



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 4

PERIODO ORDINARIO

"179° Periodo Legislativo Anual"
4ª Reunión – 3ª Sesión de Tablas

- 21 DE MAYO DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAROGLIO, Mariana
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro
FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.

GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.

TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausentes con licencia:

BERMEJO, Adolfo
CAMIOLO, Silvana
CONTRERAS, Laura
QUESADA, Lucas
RUBIO, Marcelo
RUIZ, Gladys

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Salas y el senador Sat, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 279.

- II- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 1- Acta: N° 8, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 30 de abril de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 279.

- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 279.

- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 280.
 - 3- Despachos de Comisión. Pág. 281.
 - 4- Asuntos Particulares. Pág. 281.

PROYECTOS

- 5- De Ley de la Senadora María Fernanda Lacoste, determinando la gratuidad de los servicios de transporte público terrestre para pacientes pediátricos que estén bajo tratamiento vinculados con patologías oncológicas (Expte. 72799). Pág. 282.

- 6- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara los 60 años de la Escuela Técnica N° 4-120 “José de San Martín” del Departamento General San Martín (Expte. 72800). Pág. 285.

- 7- De Resolución con fundamentos del Senador Víctor da Vila, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L. (Expte. 72804). Pág. 297.

- 8- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Juan Agulles, al Poder Ejecutivo, sobre la existencia de programas de fomento de piezas culturales (películas, cortos, audiovisuales, demos musicales, entre otros) para dar difusión de las mismas, tanto en la Provincia como en otros eventos y lugares del País. (Expte. 72805). Pág. 299.

- 9- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Bonarrico, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios para pintar murales que promocionen nuestros productos regionales en las paredes de anclaje de los puentes aéreos que se encuentran en la Ruta Nacional N°7 y en la Ruta Nacional N°40. (Expte. 72815). Pág. 300.
- 10- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de la H. Cámara el evento de proyección - debate de la película “No me mates”, que se realizará el día viernes 31 de mayo del corriente año, en la sala de la Nave Universitaria. (Expte. 72817). Pág. 301.
- 11- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la situación del mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA) . (Expte. 72825). Pág. 305.
- 12- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, para que informe sobre los índices de pobreza infantil en la Provincia. (Expte. 72826). Pág. 307.
- 13- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, solicitando al Poder Ejecutivo gestione proveer de mesas y sillas a la Escuela N° 1-186 “Juan Benjamín Terán” del Distrito de Rama Caída, Departamento San Rafael. (Expte. 72827). Pág. 309.
- 14- De Declaración con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, viendo con agrado que la Dirección de Minería, disponga de una oficina exclusiva y permanente para el funcionamiento de la Delegación de Minería en el Departamento Malargüe. (Expte. 72828). Pág. 310.
- 15- De Resolución con fundamentos de los Senadores Laura Contreras y Gladys Ruíz, otorgando distinción de esta H. Cámara a la atleta tupungatina Karen Tassi Sánchez, por haber logrado el ascenso al primer lugar de ranking mundial de Atletismo Comité Paralímpico Internacional, en lanzamiento de jabalina. (Expte. 72830). Pág. 311.
- 16- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, a la Dirección de Género y Diversidad, sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento de los albergues para mujeres en situación de violencia de género. (Expte. 72831). Pág. 313.
- 17- De Ley venido en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas inmueble para ampliación de la Es-

cuela 1-129 “Combate de Potrerillos”, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 72832). Pág. 314.

18- Orden del Día. Pág. 318.

V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 319.

VI- Acta de Labor. Pág. 319.

VII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes al Despacho 5. Pág. 322.

VIII- Despacho 6. De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro a la Comisión de Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución, invitando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a titulares de áreas de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Municipalidades de Las Heras y Luján de Cuyo, para que informen sobre el impacto económico del Decreto 219/19 (BOM 08-02-2019). (Expte. 72431). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 322.

IX- Despacho 7. De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre diversos puntos relacionados con el proyecto de recuperación y refuncionalización del arbolado público de Mendoza. (Expte. 72573). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 323.

X- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, modificando artículos de la Ley N° 6.010 -Distinción Legislativa Anual General Don José de San Martín-. (Expte. 66264).(con modificaciones). Aprobado en general y en particular, vuelve a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 324.

XI- Se otorga preferencia con despacho d comisión para el expediente 69076. Pág. 329.

XII- Toman estado parlamentario los expedientes 72852, 72853, 72854 y 72855 y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 329.

XIII- Se otorga preferencia con despacho d comisión para el expediente 71996. Pág. 330.

XIV- Toma estado parlamentario el expediente 72834 y se gira a la Comisión de TCyD. Pág. 330.

- XV- Se gira a la Comisión de Salud el expediente 72826. Pág. 334.
- XVI- Toman estado parlamentario y son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72835 (con modificaciones) y 72836 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 334.
- XVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72805 (con modificaciones), 72825 (con modificaciones), 72827 (con modificaciones), 72828 (con modificaciones) y 72831. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 338.
- XVIII- Toma estado parlamentario el expediente 72842 y se gira a la Comisión de TCyD. Pág. 339.
- XIX- Toma estado parlamentario el expediente 72856 y se gira a la Presidencia Provisional y a la Comisión de LAC. Pág. 341.
- XX- Toma estado parlamentario el expediente 72839. Pág. 341.
- XXI- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, viendo con agrado que la Dirección de Transporte, gestione un servicio de pasajeros para la Localidad de Capdevila, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras. (Expte. 72839). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, será debidamente cumplimentado. Pág. 343.
- XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios para pintar murales que promocionen nuestros productos regionales en las paredes de anclaje de los puentes aéreos que se encuentran en la Ruta Nacional N°7 y en la Ruta Nacional N°40. (Expte. 72815). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, será debidamente cumplimentado. Pág. 343.
- XXIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara el evento de proyección - debate de la película “No me mates”, que se realizará el día viernes 31 de mayo del corriente año, en la sala de la Nave Universitaria. (Expte. 72817). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 344.
- XXIV- Toman estado parlamentario los expedientes 72837 y 72850. Pág. 344.

- XXV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72837 y 72850. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 348.
- XXVI- Se le otorga preferencia con despacho de comisión para el expedientes 72804. Pág. 348.
- XXVII- Toma estado parlamentario el expediente 72833 y se gira a la Comisión de Salud. Pág. 351.
- XXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, declarando de interés de esta H. Cámara los 60 años de la Escuela Técnica N° 4-120 “José de San Martín” del Departamento General San Martín. (Expte. 72800). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 354.
- XXIX- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas inmueble para ampliación de la Escuela 1-129 “Combate de Potrerillos”, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 72832). Aprobada general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 354.
- XXX- Moción de viva voz del senador Romano. (Expte. 72814). Rechazada. Pág. 355.
- XXXI- Homenaje. De la senadora Páez. Pág. 356.
- XXXII- Licencia. De los senadores Quesada, Rubio y Bermejo y de las senadoras Contreras, Camiolo y Ruiz. Pág. 358.
- XXXIII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Salas y el senador Sat, proceden a arriar las mismas. Pág. 358.
- XXXIV- A P E N D I C E: (I-Sanciones de la H. Cámara; II-Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 359.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintiún días del mes de mayo, del año 2019, siendo la hora 12.05, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos a izar las Banderas nacional y provincial, a tal efecto invito a la señora senadora Claudia Salas y al señor senador Mauricio Sat, a cumplir su cometido y a los demás señores senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar las Actas.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Acta N° 8, correspondiente a la 3° Sesión de Acuerdos del día 30 de abril de 2019.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite copia de Decreto N° 387, mediante el cual se rescinde el convenio entre la Provincia y la Municipalidad de Las Heras, aprobado por Decreto N° 1.162/91, ratificado por Ley N° 5.872. (Expte. 72822)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción N° 9.162, creando el Registro de Vehículos Antiguos de Colección de la Provincia, dependiente de la Dirección de Seguridad Vial, Ministerio de Seguridad. (Expte. 69362)

A sus respectivos antecedentes – Archivo-

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informes sobre las siguientes Resoluciones:

769/19- Si se cuenta con algún sistema de captación de casos y reclamos de usuarios de garrafas de gas licuado en las diferentes localidades de la Provincia. (Expte. 72407)

Con sus antec. Expte. 72407 a OSP

872/19- Solicitando se publique por medios de difusión masiva, la nómina de Bodegas adheridas al Programa Plurianual de Estabilización del Mercado de Productos Vitivinícolas. (Expte. 72563)

A sus antec. Expte. 72563 – Archivo -

846/19 Sobre el accionar de los aviones de la lucha antigranizo en la tormenta que sufrió el sur de la provincia el día 26 de noviembre de 2018. (Expte. 72182). (Expte. 72812)

Con sus antec. Expte. 72182 a ECE

Inspección General de Seguridad remite informe requerido por Resolución N° 916/19, sobre el accionar efectuado por la Policía del Departamento Las Heras, en calle Sarmiento N° 1.361, el día 26 de noviembre de 2018, en el marco de un allanamiento. (Expte. 72218)

Con sus antec. Expte. 72218 a DG

Dirección General de Escuelas, remite informes requeridos por las siguientes Resoluciones:

716/19- Sobre la cantidad total de divisiones o cursos y alumnos, en los distintos niveles educativos, desde el año 2015 hasta el 2018. (Expte. 72264)

Con sus antec. Expte. 72264 a ECyT

939/19- Sobre la puesta en funcionamiento de la Escuela N° 1-749, del Departamento Las Heras. (Expte. 72664)

A sus antec. Expte. 72664 –Archivo -

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego remite copia certificada de la Resolución N° 057/19, declarando de interés provincial el Proyecto de Ley Nacional, denominado “Ley Malvinas”, presentado el pasado 7 de febrero de 2019, ante el Senado de la Nación. (Expte. 72795)

A Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración

Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad con el Art. 9º de la Ley N° 9.122 - Presupuesto 2019-, remite copia de Decreto N° 870/19, mediante el cual se modifican partidas presupuestarias para la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo. (Expte. 72829)

A Hacienda y Presupuesto

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informe Ambiental periodo 2018-2019 en cumplimiento del Art. 7º de la Ley N° 5.961. (Expte. 72796)

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

H. Concejo Deliberante de San Rafael, remite Declaración N° 3164/19, viendo con agrado que esta H. Cámara dé sanción favorable al proyecto de ley, creando el Ente Autárquico denominado "Observatorio de Seguridad Pública de la Provincia". (Expte. 72481)

A sus antec. Expte. 72481 – LAC –

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Sanción N° 9.159, ratificando el Decreto N° 2.339/17, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud N° 171 Bº Urquiza del Departamento Tunuyán. (Expte. 72308)

A sus respectivos antec. Expte. 72308 – Archivo -

Secretaría de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, remite documentación para ser adjuntada al Expte. 72739, proyecto de ley, estableciendo Régimen Legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes y derogando Ley N° 7558. (Expte. 72739)

A sus antec. Expte. 72739 –LAC-

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

(pasan a la Orden del Día de la próxima Sesión)

09- De la Comisión de Género y Equidad proponiendo proyecto de declaración, en la Nota de la Señora María del Carmen Carrió, solicitando declarar de interés de esta H. Cámara las "XIII Jornadas de Estudios Interdisciplinarios Sobre las Mujeres" y "X Jornadas de Estudios Interdisciplinarios Sobre la Mujer en la Edad Media", a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2019. (Expte. 72584)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Federación de Colegios de Abogados y procuradores de Mendoza, remite proyecto de ley en el marco de lo establecido en el Art. 122 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara, incorporando el artículo 9 quater a la Ley N° 9131-Honorarios de Abogados y Procuradores-. (Expte. 72810)

A la Presidencia Provisional (Art. 122 bis del Reglamento Interno) y posterior giro a Legislación y Asuntos Constitucionales

Centro de la Colectividad Boliviana, solicita intervención por situación de su Personería Jurídica. (Expte. 72816)

A Derechos y Garantías

Vecinos, madres y alumnos del Departamento Las Heras, solicita intervención en relación al nuevo recorrido en el Challao y sus alrededores del Transporte Público de Pasajeros. (Expte. 72257)

A sus antec. Expte. 72257 –OSP-

Sr. Sebastián Henríquez, Secretario General del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación - SUTE, solicita audiencia con la Comisión de Educación Ciencia y Técnica a fin de exponer situación del proceso de recategorización del adicional zona. (Expte. 72824)

A Educación, Ciencia y Técnica

Comisión Promotora Mendoza del Colegio de Profesionales de Higiene, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad, eleva modificaciones al proyecto de ley que crea el Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad Laboral. (Expte. 72305)

A sus antec. Expte. 72305 –LAC -

5

E72799

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Determinar la gratuidad de los servicios de transporte público terrestre para pacientes pediátricos (0 a 14) y un acompañante, que estén bajo tratamientos vinculados con patologías oncológicas declaradas, y que acrediten tal condición.

Art. 2º: Se entiende por patologías oncológicas a las afecciones caracterizadas por la multiplicación descontrolada de determinadas células en las personas, afectando o destruyendo tejido su órganos sanos de la misma.

Art. 3º: Se establece el beneficio de la gratuidad del servicio referido al artículo primero, asegurando todo el período que dure dicho tratamiento y cubriendo cualquier distancia de la provincia, entre el domicilio de residencia y el lugar donde realice el tratamiento.

Art. 4º: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes extenderá el comprobante que acredite la condición de enfermo oncológico con la presentación de parte del interesado de unacertificación médica en la que conste su enfermedad expedida por hospitales o clínicas en que se trate, con firma del director del nosocomio o del área competente. La documentación será expedida en

forma expedita y gratuita, garantizando que su utilización no signifique discriminación ni costo alguno para el beneficiario.

Art. 5°: El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos de la provincia, establecerá los acuerdos necesarios con las empresas de autotransporte de pasajeros, u otras empresas concesionarias, las que en cumplimiento del artículo primero de la presente ley, deberán garantizar la el transporte en condiciones de adecuadas según la condición de enfermo oncológico y para su acompañante, de acuerdo a las necesidades de desplazamiento que demande su tratamiento.

Art. 6°: La reglamentación de la presente Ley deberá tener en cuenta que la documentación identificatoria determinada en el artículo cuarto tendrá validez por seis (6) meses,plazo en que podrá ser renovado, por periodos similares durante la ejecución del tratamiento.

Art. 7°: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La sobrevida del cáncer infantil ha aumentado notablemente en los últimos años. Según datos del Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA), desarrollado por el Instituto Nacional del Cáncer (INC), entre 2000 y 2004 la sobrevida promedio a 3 años en niños de 0 a 15 años de edad era del 63,1%, mientras que entre 2010 y 2014 aumentó al 72,4%, lo que implica una mejora del 14,7 por ciento.

Algunos de los datos que se conocen gracias al registro refieren a la incidencia de estas enfermedades en la población: se producen anualmente aproximadamente 1.320 casos de niños entre 0 y 15 años de edad, lo que implica más de 3 diagnósticos nuevos en promedio por día. En cuanto a los lugares de atención, más del 80 por ciento de los casos registrados se tratan en hospitales públicos y 4 de cada 10 (44%) de los niños en algún momento de su tratamiento deben trasladarse a centros de mayor complejidad. Esta información permite conocer más el abordaje del cáncer infantil en Argentina y así poder orientar, por ejemplo, las políticas públicas, con conocimiento certero de la situación actual.

Los tipos de cáncer más comunes en niños son las leucemias, tumores cerebrales y tumores sólidos. Por lo general, en comparación con los adultos, presentan mayor tolerancia a tratamientos agresivos y mejor capacidad de recuperación.

Cáncer infantil en números

En el período 2000-2016 se registraron 22.450 niños menores de 15 años con patología oncológica. Esto significa una incidencia anual de cerca de 129.9 casos por millón de niños, lo que representa un promedio anual de aproximadamente 1320 niños diagnosticados con cáncer por año.

De esos 1320 casos nuevos de cáncer pediátrico, entre 450 y 520 son leucemias de las cuales más de la mitad logran curarse con un tratamiento muy intenso y con requerimientos de instituciones de alta complejidad y profesionales especializados.

En los últimos 17 años, el número de casos nuevos registrados en todo el país como en la mayoría de las provincias se ha mantenido estable.

En Argentina, la sobrevivencia de los menores de 15 años con cáncer promedia el 67%, inferior a los países desarrollados, debido a la demora en el diagnóstico, la dificultad en la derivación en tiempo y forma, las complicaciones en el tratamiento y en algunos casos, la falta en el cuidado integral del paciente.

El diagnóstico temprano constituye un elemento estratégico esencial en oncopediatría.

La situación en Mendoza

En Mendoza se registran 56 casos anuales, según datos del Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA).

El hospital de referencia es el nosocomio Dr. Humberto Notti, ubicado en el departamento de Guaymallén. El 70% de los casos son “tumores sólidos”. Mientras que el 30% restante es correspondiente a los cánceres “líquidos” o leucemias.

El incremento del 72,5% en la sobrevivencia es gracias a la “baja incidencia” de la enfermedad en niños, no obstante los tratamientos se deben cumplir en tiempo forma y los estudios no deben tener retrasos.

Considerando, además, que el solo diagnóstico de esta enfermedad genera en el paciente y su grupo familiar temor e incertidumbre y la necesidad de asegurar de la forma más urgente, un tratamiento que de esperanzas de curación.

Que a las molestias lógicas de esta enfermedad se asocia la escasez de recursos de la mayoría de los pacientes y la insuficiencia de nosocomios pediátricos con la estructura necesaria a su tratamiento curativo o paliativo. Es normal que en los departamentos alejados del microcentro de la provincia el enfermo oncológico deba costear el recorrido del transporte público de pasajeros para llegar hasta un establecimiento hospitalario en donde pueda recibir atención profesional idónea para la realización de radioterapia, quimioterapia o el acceso a intervenciones quirúrgicas o tratamientos.

Las distancias operan como un factor limitante pues el alto costo de los pasajes y la necesidad defrecuencia de dichas prácticas, hace que muchos pacientes no reciban un tratamiento adecuado.

Hay niños y niñas que padecen patologías oncológicas y que pertenecen a la población económicamente más vulnerable, que se encuentran impedidas de concurrir a los centros asistenciales para realizar el tratamiento que les corresponde, ya que no tienen posibilidades de costear los gastos que les demanda el pago del boleto del colectivo. A la angustia que supone padecer una enfermedad oncológica, se suma la incertidumbre del acceso periódico a las prácticas de asistencia médica.

Por tanto, el proyecto apunta a brindar una herramienta a favor del paciente oncológico, pues teniendo en cuenta la necesidad de desplazamiento que genera el diagnóstico de esas enfermedades en búsqueda de tratamiento adecuado, aspira a establecer la gratuidad del transporte terrestre a favor de ellos, como así también de un acompañante.

La gratuidad del transporte comprende el trayecto hacia y desde el hospital donde reciben las prestaciones médicas asistenciales (Dr. Humberto Notti).

Como antecedente se puede afirmar que las provincias de Buenos Aires, Tucumán, Chaco y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), sancionaron iniciativas similares.

Facilitar el acceso a la gratuidad del transporte público de pasajeros para estas personas implica garantizar la atención y continuidad de los tratamientos.

MARIA FERNANDA LACOSTE

A Salud; Obras y Servicios Públicos; y Hacienda y Presupuesto

6

E72800

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara los 60 años de la Escuela Técnica N° 4-120 “José de San Martín” del Departamento de Gral. San Martín, cuya finalidad es “Formar técnicos profesionales competentes para afrontar el mundo actual, brindándoles una formación integral (moral, científica, y tecnológica) que les permita aprender y conjugar el saber y el saber hacer para desempeñarse como ciudadanos responsables.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Artículo 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto Declarar de Interés los 60 años de la Escuela Técnica N° 4-120 “José de San Martín”, del Departamento de Gral. San Martín cuya finalidad es “Formar técnicos profesionales competentes para afrontar el mundo actual, brindándoles una

formación integral (moral, científica, y tecnológica) que les permita aprender y conjugar el saber y el saber hacer para desempeñarse como ciudadanos responsables.

Inició sus actividades el 28 de julio de 1959 como Escuela Fábrica N° 249 en el local del Mercado Municipal cedido a tal efecto por la Municipalidad de Gral. San Martín, por un plazo de cinco años y con una matrícula de 83 alumnos. Surgió a partir de un mandato social por el tácito reclamo de una comunidad que debía enviar a los chicos que querían cursar estudios técnicos a escuelas de otros departamentos, principalmente Maipú.

En sus comienzos y bajo la dirección del Señor Héctor Guiñazú funcionaba solamente el Ciclo Básico, por lo que los alumnos debían viajar para poder concluir sus estudios. En 1965, a partir de gestiones del Municipio y de directivos del establecimiento, se logró la creación del Ciclo Superior en la especialidad Mecánica. Ya era, entonces, la E.N.E.T. N° 1 de San Martín y dependía del C.O.N.E.T. y sus alumnos egresaban con el título de Técnicos Mecánicos.

En 1983, el citado organismo nacional, en respuesta a una iniciativa interna de expansión de la institución educativa, autorizó la creación de la especialidad Construcciones, que desarrollaba sus actividades en el turno noche. Esta especialidad, que otorgaba el título de Maestro Mayor de Obras, comenzó con cuatro años de Ciclo Superior que luego fueron reducidos a tres.

Durante toda su trayectoria, la escuela siempre tuvo el problema de no contar con un edificio propio. Las instalaciones del ex Mercado Municipal nunca fueron totalmente aptas para el buen funcionamiento de la Institución. Fue así que en el año 1992, cuando el Director, en ese entonces, Prof. Gerardo Albertón, por un convenio de distribución entre los Ministerios de Gobierno y Salud y la U.N.C. y la D.G.E., se le adjudicó a esta escuela parte de las instalaciones que habían pertenecido al Hospital Perrupato, predio que actualmente ocupa. La comunidad educativa en pleno colaboró y costó con entusiasmo el acondicionamiento y remodelación del edificio.

En octubre de 1992 fue transferida de la jurisdicción del Gobierno Nacional al Gobierno de la Provincia de Mendoza por lo que pasó a denominarse Escuela Técnica N° 4-120 “José de San Martín”.

Con el advenimiento de la Ley Federal de Educación y, siendo su Director el Arq. Armando Lino Mathon, la Escuela Técnica reconvierte sus planes de estudio adoptando para el polimodal la Modalidad Producción de Bienes y Servicios con Orientación en Construcciones y Mecánica e incorporando la E.G.B. III (8° y 9° año).

A partir del ciclo lectivo 2005, bajo la Dirección del Prof. Antonino Rodolfo Politino, se incorporó a la oferta educativa institucional la orientación Electromecánica para ofrecer a los alumnos una carrera con gran requerimiento laboral en el medio.

MISIÓN DE LA ESCUELA:

La Escuela Técnica N° 4-120 “José de San Martín” tiene como misión formar técnicos profesionales competentes para afrontar el mundo actual, brindándoles una formación integral (moral, científica, y tecnológica) que les permita aprender y conjugar el saber y el saber hacer para desempeñarse como ciudadanos responsables.

Vivimos en un tiempo que se caracteriza por los cambios permanentes y acelerado en todos los aspectos de la vida. Lo urgente y lo accidental superan constantemente a lo verdaderamente esencial y perdurable. Desde esta situación a la educación se le plantea el desafío de formar un

hombre con espíritu crítico y creativo, que abrace la verdad, el bien y el amor como valores supremos de su existencia. En definitiva se le hace necesario una educación de calidad que sin perder de vista lo sustancial e integral de la persona, pueda posibilitar el crecimiento en la diversidad.

El ideario responde fundamentalmente al plano ideológico que la escuela debe asumir para no perder el rumbo de su misión educadora, desde el equilibrio entre los principios y la realidad. Contiene lo permanente, lo que prevalece al tiempo y a las circunstancias y determina:

- el concepto de persona al que adhiere
- los fines de la educación.
- los principios de la política educativa.

El modelo pedagógico de la escuela

En la escuela como institución específicamente educativa, se prioriza la necesidad de distribuir equitativamente el conocimiento y los saberes socialmente varios que constituyen el capital básico de una sociedad y que permite desarrollarse, recrear la cultura, trabajar, convivir con los demás y continuar aprendiendo, promoviendo a aprendizajes personal y socialmente significativo desde los haberes previos, interacción, la formulación de hipótesis, la reflexión, análisis, la producción y el juicio crítico.

Hoy la escuela se sustenta en una nueva revalorización de sus tres ejes fundamentales: docente - alumno - contenido. Los tres tienen el mismo valor y la misma importancia y los tres son igualmente necesarios para generar una educación de calidad.

¿Qué se entiende por cada uno?

El docente en la relación pedagógica, es el que representa la intencionalidad y la sistematización, posee toda una formación profesional que influye en la construcción del conocimiento por parte del alumno. Evidentemente, ejerce la enseñanza entendida como la práctica social que implica un proceso activo, reflexivo, crítico y creativo a través del cual el docente realiza la mediación entre el objeto del conocimiento y el sujeto que aprenden e implementa estrategias de intervención flexibles, capaces de adaptarse a las peculiaridades de cada momento, a las necesidades del alumno, a los requerimientos del contenido y a las intencionalidades pedagógicas

El alumno es el sujeto del aprendizaje, que posee las condiciones biológicas, psicológicas, intelectuales y afectivas que lo hacen apto para conocer y dar significado a lo que aprende. En este sentido, el aprendizaje se concibe como un “proceso complejo y continuo de construcción de significados, que implica relacionar lo conocido con lo nuevo por conocer”. Es siempre individual, pero para que ocurra, exige la interacción con los docentes, con los pares y con el contenido. Como proceso requiere la confrontación de hipótesis y puntos de vistas que generen conflictos cognitivos que generen a su vez, la reestructuración intelectual.

El aprendizaje es significativo cuando:

- Existe vinculación sustantiva entre el conocimiento previo ya construido y el nuevo material.

- Esa relación es sustantiva porque no es arbitraria, es decir, memorizada mecánicamente, sin comprensión sino construida con significado.
- Influye sobre los hechos, conceptos, datos, teorías, relaciones, procedimientos, actitudes que el alumno ya posee y que conforman su estructura cognitiva.
- Es transferible a nuevas situaciones para solucionar nuevos problemas.
- Motiva nuevos aprendizajes, nuevos deseos de aprender.
- Reconsidera la memoria como base a partir de la cual se abordan nuevos aprendizajes, pero no solo para recordar lo aprendido sino como memoria comprensiva.

Permite la adquisición de estrategias cognitivas de observación, exploración, comprensión, descubrimiento, planificación, comparación, etc. estrategias que enriquecen la estructura cognoscitiva acrecentándola.

El conocimiento, como proceso son las acciones internas y externas que posibilitan la organización y transformación de los datos de la realidad; como resultado es un saber que genera la capacidad de hacer y de favorecer, al mismo tiempo, nuevos saberes para transformar la realidad.

Al hablar de conocimientos no podemos dejar de aludir a los contenidos que responden al interrogante: ¿Qué se enseña y qué se aprende? En este sentido se concibe a los contenidos como el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por los alumnos se considera esencial para su desarrollo y socialización (Coll).

Son saberes relevantes, es decir, socialmente significativos, reconocidos culturalmente como imprescindibles para el desarrollo de las potencialidades cognitivas, prácticas, afectivas y sociales de los alumnos. Estos saberes que abarcan conceptos, hechos, datos, principios, relaciones, normas, valores, procedimientos, etc. constituyen el punto de partida de todo aprendizaje para que los alumnos puedan aplicarlos vinculándolos con sus esquemas de conocimientos y según su desarrollo evolutivo en la resolución de situaciones problemáticas concretas en el marco de una adecuada inserción social y dando testimonio de una opción de vida personal. Solo cuando se opere este proceso, el aprendizaje de los contenidos cumplirá la misión asignada y que constituye la razón de ser de la escuela: la formación integral de la persona humana, a través de la comunicación sistemática y crítica de la cultura.

En el ámbito cultural hablamos de conocimientos y por lo general en el ámbito escolar hablamos de contenidos. Pero al hacerlo necesariamente debemos mencionar el currículum, entendido como el proyecto educativo que abarca todo lo que el medio escolar ofrece al alumno con posibilidad de aprender y abarca, además, los medios a través de los cuales evalúa los procesos de enseñanza - aprendizaje.

El currículum explicita las intenciones del sistema educativo y sirve como guía para orientar la práctica pedagógica. Sus componentes pueden agruparse en torno a cuatro preguntas:

- ¿Qué enseñar?: Objetivos y contenidos a enseñar.
- ¿Cuándo enseñar?: Orden y secuencia de los objetivos y contenidos.

- ¿Cómo enseñar?: Actividades de enseñanza y aprendizajes y sugerencias metodológicas para alcanzar los objetivos.
- ¿Qué, cómo y cuándo evaluar?: Juzgar si se han alcanzado los objetivos deseados.

Esta explicitación del currículum y su relación con los contenidos y con los procesos de enseñanza y aprendizaje se relaciona, fundamentalmente, con el proyecto curricular de la institución.

Perfiles, gestión y objetivos

Perfil del alumno

- Responsable en el cumplimiento de los quehaceres que hacen a la vida escolar.
- Respetuoso de sí mismo, de los demás y de los símbolos patrios.
- Que valore la importancia de contribuir al cuidado del edificio, material didáctico y tecnológico imprescindible para que pueda desarrollar su tarea adecuadamente.
- Activo, participativo y emprendedor de su propio proceso de aprendizaje.
- Defensor de sus derechos de adolescentes.
- Que puedan aceptar equivocarse y probar, ensayar, explorar, investigar y rehacer logrando mejores niveles de producción y reflexión, en síntesis, mejores aprendizajes.
- Que puedan identificarse con sus educadores y aprender de ellos no solo temas escolares, sino también, actitudes y valores.
- Solidarios con sus compañeros.

Perfil del egresado

La institución se propone focalizar las acciones, desde todas las dimensiones posibles, para estimular en los alumnos el desarrollo de capacidades y competencias necesarias que le permitan formarse como personas íntegras y comprometidas con su proyecto personal de vida.

El perfil del alumno egresado se transforma en el desafío institucional, en tanto que define las competencias básicas que debe haber adquirido una vez que egresa.

Dichas competencias generales son:

- Creatividad y autonomía en el planteo y en la búsqueda de soluciones, asumiendo responsablemente su rol en las decisiones y proyectos personales de vida.
- Valorar el significado personal y social del trabajo, en todas sus manifestaciones, como instrumento de realización personal, de integración en la vida productiva y de desarrollo de la comunidad.

- Con un aprendizaje autónomo que le permita asegurar una formación profesional de calidad en los posibles estudios de nivel superior.
- Con razonamiento inductivo, deductivo y analógico para descubrir estrategias de trabajo que le permitan solucionar los problemas que surjan de su relación con el medio social, tecnológico, etc.

En cuanto a la Orientación Construcciones “Maestro Mayor de Obras”

- Analizar y elaborar el programa de necesidades de un cliente.
- Realizar proyectos y cálculos de construcciones edilicias de zonas sísmicas
- Elaborar proyectos completos de construcciones edilicias (soluciones constructivas, técnicas, espaciales para un programa de necesidades determinado, planificando, gestionando, administrando y controlando la ejecución de los procesos constructivos).
- Dirigir la construcción de procesos constructivos.
- Ejecutar obras edilicias y conducir grupos de trabajo a cargo.
- Proyectar, dirigir, planificar, gestionar, administrar y controlar instalaciones de energía (electricidad y gas), comunicaciones, agua, desagües, confort y transporte.
- Prestar servicios de evaluación técnica a terceros.
- Asesorar técnicamente a terceros para la comercialización de productos y/o servicios.

En cuanto a la Orientación Mecánica: “Técnico Mecánico” (Res. N° 01917/04):

- Proyectar y diseñar.
- Montar, operar y mantener componentes, equipos e instalaciones mecánicas.
- Controlar y participar en el suministro de los servicios auxiliares
- Realizar e interpretar ensayos de materiales. Comercializar, seleccionar, asesorar, generar y/o participar en emprendimientos vinculados con áreas de su profesionalidad.

En cuanto a la Orientación Electromecánica: “Técnico en equipos e instalaciones electromecánicas” (Res. N° 01942/04):

- Proyectar y diseñar.
- Montar, operar y mantener equipos e instalaciones electromecánicas.
- Controlar y participar en el suministro de los servicios auxiliares
- Realizar e interpretar ensayos de materiales.

- Comercializar, seleccionar, asesorar, generar y/o participar en emprendimientos vinculados con áreas de su profesionalidad.

Perfil del Educador

Los desafíos que día a día impone la educación, nos mueve a delimitar las características y capacidades del docente capaz de responder con idoneidad. Es por esto que se valora y propicia las siguientes características:

- Competente para poder captar en totalidad y profundidad la verdad del contenido que debe transmitir.
- prudente para elegir el momento, seleccionar las palabras o hechos con los que transmitirá el mensaje y decidir los modos en cómo llegará a sus alumnos.
- Coherente, capaz de armonizar su vida entre sus convicciones, creencias y modos de actuar.
- Comprometido con su tarea docente, que es parte de su proyecto personal de vida.
- Responsable en el cumplimiento de su labor.
- Respetuoso de los ritmos de aprendizaje de sus alumnos.
- Participativo y comprometido con la gestión institucional.
- Que asuma con responsabilidad y prudencia su condición de referente para los alumnos en cuanto a valores, actitudes y comportamiento.
- Con capacidad para trabajar en equipo, de aplicar estrategias innovadoras que favorezcan aprendizajes significativos y mediar pedagógicamente.
- Reflexivo crítico de su propia práctica docente.
- Hábil en la adecuación del currículum y las intervenciones pedagógicas según el diagnóstico de su grupo escolar.

La escuela

La escuela como institución específicamente educativa es una organización de personas, al hablar de personas aludimos a un sistema en el que sus elementos están interrelacionados de tal manera que el comportamiento de uno de ellos influye en el de los demás.

Entonces, la escuela, como organización, supone la interacción de 3 elementos fundamentales:

- los miembros de la comunidad educativa (personas)
- estructuras

- procesos

Las personas

Los miembros de la comunidad educativa son las personas que directa o indirectamente están vinculadas con el quehacer educativo de la escuela. Se este término porque destaca las diferencias individuales que enriquecen todo proyecto y dan mayor dinamismo a la acción.

La organización no es una suma de individuos sino que genera la creación de grupos de trabajo en torno a un objetivo común, los que pueden formarse por factores institucionales o extra-institucionales (amistad, afinidad, intereses comunes, etc.).

La escuela estimulará el trabajo en equipos formales e informales y su participación en la toma de decisiones.

El estilo de gestión

La gestión institucional es un conjunto de acciones integradas para el logro de un objetivo a corto o largo plazo.

La dirección de la escuela es la manifestación de la forma de gestión educativa, que se caracteriza por ser participativa y democrática.

El estilo se basa en la confianza entre directivos y colaboradores y la responsabilidad compartida por parte de todos los miembros de la institución. La toma de decisiones se realiza con la participación de todos, cada uno desde su nivel.

Estructura Organizativa

Gobierno institucional

Integrantes del Consejo Escolar:

- Directora: Prof. Daniel Lancelloti
- Vicedirector:
- Regente: Hugo Chiroli
- Secretaria: Beatriz Arias
- G.E.P.: Carlos Ferato
- Servicio de Orientación: Profesoras Gabriela Nuñez y María Uvieta
- Profesores: Adriana Ríos
- Preceptores: Gabriel Nocheli Gilbert Ochoa
- Alumnos: Uriel Alonso

El Consejo Escolar representa una alternativa para fortalecer los principios políticos que regulan la gestión de la Comunidad: la calidad educativa, la equidad y la democratización.

Posibilita la transformación de la escuela en un espacio de participación y comunicación articulada, evitando los parámetros tradicionales de la comunicación unidireccional y verticalista que ha caracterizado la educación argentina.

Consideramos que la conformación del Consejo Escolar impulsa la democracia como estilo de vida y de gobierno en la Institución, desarrollando los valores de la solidaridad y la recuperación y desarrollo de nuestras tradiciones y cultura del pueblo.

PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL

Proyecto: Lo entendemos como una conducta de anticipación que supone el poder de representarse lo inactual (que no es actual) y de imaginar el tiempo futuro por la construcción de una sucesión de actos y de acontecimientos. (F. Cros; 1994)

Educativo: Alude a todas las dimensiones que posee una institución escolar y por las cuales se las puede conocer y analizar.

Curricular: La concepción del currículum como proyecto cultural favorece el trabajo de los docentes con una doble perspectiva: la de programa de actividades y la de cruce de prácticas en la realidad. Esta doble perspectiva requiere estructurar los procesos de enseñanza y aprendizaje por escrito, con el riesgo de caer en una "declaración de intenciones", y de resolver el problema de cristalizar esas intenciones en las aulas, en procesos concretos de mejora de la calidad educativa.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

PROYECTO

La función del Proyecto es favorecer la creación de estrategias de organización de los conocimientos escolares en relación con:

Tratamiento de la información.

Relación entre los diferentes contenidos en torno a problemas e hipótesis que faciliten la construcción de conocimientos.

Un proyecto es un plan de acción generado por el maestro y los alumnos con un objetivo o finalidad real (producir algo, abordar alguna dificultad, solucionar un problema) que integra diversos contenidos de diferentes áreas y propicia la participación de los alumnos y la construcción de aprendizajes significativos.

TALLERES

Es la organización de un espacio curricular, coordinado por docentes o profesionales de una especialidad, referido a determinados contenidos, centrados en el hacer y destinados a la producción de procesos y/o productos. Además del Proyecto, se podrá trabajar en TALLERES

EL AULA TALLER

Participar es tomar parte de una tarea, comunicarse, intercambiar, reconocer y valorar lo que el otro aporta; esto implica el interjuego de reflexión y experiencia, el análisis crítico de la propia conducta y la de los demás, y la posibilidad de comprometerse y recorrer un camino con los otros.

La palabra taller proviene del francés “atelier”, y significa:

- Lugar en que se trabaja una obra de manos.
- Escuela o seminario de ciencias o artes.
- Conjunto de colaboradores de un maestro.

ES UNA FORMA DE ENSEÑAR Y SOBRE TODO DE APRENDER MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ALGO QUE SE LLEVA A CABO CONJUNTAMENTE.

PASANTÍAS

Una importante estrategia didáctica, sobre todo para aquellos establecimientos cuyos planes de estudio están directamente orientados hacia un campo de trabajo, es la implementación de un sistema de pasantías en que los alumnos aplican lo que han aprendido en los cursos trabajando en una institución real.

Algunas áreas de capacitación:

- especialización en soldadura,
- autoaprendizaje en el uso de computadoras,
- automatismo y sistemas computarizados en procesos de producción mecanizados, mantenimiento de procesos industriales y
- gestión organizacional mediante la utilización de software, entre otras.

LABORATORIO

El laboratorio es la organización de un espacio curricular de carácter regular, destinado a generar un proceso de enseñanza y aprendizaje de determinados contenidos, centrado en la realización de experiencias que parten generalmente de hipótesis, que dan lugar a un proceso de demostración, que culmina en la obtención de resultados, los que permiten extraer conclusiones

SEMINARIO

Es la organización de un espacio curricular destinado a profundizar el conocimiento de determinados temas o unidades pedagógicas o contenidos correlacionados, relacionados, seleccionados a efectos didácticos, orientando a los alumnos/as a la emisión de opiniones, el estudio autónomo y el hábito del razonamiento objetivo, para lo cual generalmente aportan su conocimiento uno o más expertos.

Un grupo reducido investiga o estudia intensivamente un tema en sesiones planificadas recurriendo a fuentes originales de información.

El seminario tiene por objeto la investigación o estudio intensivo de un tema en reuniones de trabajo debidamente planificadas. Constituye un verdadero grupo de aprendizaje activo, ya que los miembros no reciben la información ya elaborada, sino que la indagan por sus propios medios en un clima de colaboración recíproca. El grupo de seminario está integrado por no menos de 5, ni más de 12 miembros. Los grupos grandes, como una clase, se subdividen en grupos pequeños.

PERFIL TÉCNICO CONSTRUCCIONES EDILICIAS: MAESTRO MAYOR DE OBRAS

- Analizar las necesidades de un cliente y elaborar el programa de necesidades.
- Elaborar proyectos completos de construcciones edilicias (soluciones constructivas, técnicas y espaciales para un programa de necesidades determinado, planificando, gestionando, administrando y controlando la ejecución del proceso constructivo).
- Dirigir la ejecución de los procesos constructivos.
- Ejecutar obras edilicias y conducir grupos de trabajo a cargo.
- Proyectar, dirigir, planificar, gestionar, administrar y controlar instalaciones correspondientes a energía (electricidad y gas) comunicaciones (baja tensión) agua (caliente, fría y contra incendios), desagües (cloacales y pluviales) confort (calefacción, refrigeración, ventilación forzada y aire acondicionado) transporte (escaleras mecánicas, ascensores, montacargas).
- Prestar servicios de evaluación técnica a terceros.
- Asesorar técnicamente a terceros para la comercialización de productos y/o servicios. Que les permitirá desempeñarse profesionalmente según las siguientes habilitaciones:
- Realizar el proyecto, dirección y/o construcción de edificios de hasta planta baja, un subsuelo, cuatro pisos y dependencias en la azotea.

PERFIL DEL TÉCNICO MECÁNICO

- Diseñar, proyectar y construir elementos, dispositivos, equipos e instalaciones mecánicas de baja y mediana complejidad."
- Efectuar el proyecto y montaje de las instalaciones de servicios para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos del proceso productivo."

- Montar e instalar elementos, dispositivos, equipamiento, artefactos e instalaciones mecánicas."
- Operar elementos, dispositivos y equipamiento mecánico."
- Programar y realizar el mantenimiento de sistemas de equipamiento mecánico." "Prestar servicio de consultoría y de asesoramiento técnico, en la selección, adquisición y montaje de elementos y dispositivos mecánicos."
- Gestionar y supervisar las existencias de stocks de materia prima, insumos y servicios."
- Realizar prestación de servicio de logística para la comercialización."
- Efectuar ensayos de materiales y de comprobación de propiedades físicas y mecánicas en elementos, dispositivos y equipamiento mecánico."
- Asesorar, gestionar y/o Generar nuevos emprendimientos vinculados con el área de desempeño correspondiente a su profesionalidad."

PERFIL DEL TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO

- Proyectar equipos e instalaciones mecánicas, electromecánicas, de sistemas neumáticos, oleohidráulicos, circuitos eléctricos y de control de automatismos; herramientas y dispositivos".
- Realizar ensayos de materiales y ensayos eléctricos, mecánicos, y electromecánicos".
- Operar equipos e instalaciones y dispositivos de accionamiento y control de la producción y máquinas herramientas".
- Realizar los mantenimientos, predictivo, preventivo, funcional operativo, y correctivo de componentes, equipos e instalaciones electromecánicas".
- Montar dispositivos y componentes de equipos e instalaciones mecánicas eléctricas, de sistemas neumáticos, oleohidráulicos y electromecánicos".
- Instalar líneas de consumo y distribución de energía eléctrica de baja y media tensión".
- Realizar la selección, asesoramiento y comercialización de equipamiento e instalaciones electromecánicas".
- Generar emprendimientos".
- Asesorar técnicamente a terceros".

La Escuela Técnica N° 4-120 José de San Martín considera como fundamentales ciertas competencias genéricas que se debe tener como nuevo alumno técnico del establecimiento:

- Competencias digitales, comunicativas y de gestión del conocimiento.

- Presentación personal acorde a las normas institucionales y de higiene y seguridad en los talleres.
- Saber trabajar en equipo.
- Que el alumno sea responsable en todos los ámbitos de su desarrollo personal y social. Desarrollar la autoestima y el compañerismo entre los alumnos

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

7

E72804

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Incorporar a la planta permanente de la Cámara de Senadores a los 13 empleados y empleadas que prestan servicios de limpieza a través de la empresa Mediterranean Clean SRL.

Artículo 2.- El plazo para su incorporación no podrá ser superior a los 30 días de aprobado este proyecto.

Artículo 3.- De Forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Considerando que actualmente existen trabajadoras y trabajadores que se encuentran prestando servicios de limpieza para la legislatura en forma tercerizada a través de la empresa Mediterranean Clean SRL.

Que la tercerización usualmente es una figura utilizada para maniobras fraudulentas y que constituye una nueva forma de “trabajo informal” que buscan evadir la responsabilidad de la patronal y abaratar costos en salarios beneficiando a las empresas tercerizadoras.

Que la tercerización es un flagelo que sufren las y los trabajadores ya que a causa de las ambigüedades que existen en la definición de la naturaleza jurídica del empleo en régimen de subcontratación, las personas sujetas a él se encuentran con frecuencia ante un completo vacío legal, desprovistas de la protección que proporciona la legislación o, en el mejor de los casos, incluidas en un régimen de menores derechos. En materia salarial, la remuneración percibida por los trabajadores en régimen de subcontratación es, en casi todos los casos, inferior a la de los trabajadores permanentes. Las jornadas suelen ser más largas para quienes desempeñan funciones en régimen de subcontratación debido a que su remuneración se basa en lo que producen y generalmente está vinculada a labores específicas.

Que la ambigüedad de las responsabilidades en el cumplimiento de las condiciones laborales, sumada a la presión del trabajo y a la ausencia de políticas activas de formación, en muchos casos convierte al régimen de subcontratación en una zona de alto riesgo en términos de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Además, por la propia naturaleza de la relación, las tasas de sindicalización entre los trabajadores subcontratados son a menudo mucho más bajas que las verificadas entre los permanentes.

Que todo esto afecta la igualdad de los trabajadores generando una discriminación negativa entre aquellos que se encuentran en planta permanente y aquellos que prestan servicios a través de una tercerizada ya que los trabajadores de limpieza lejos están de la estabilidad laboral y demás derechos de los que gozan los empleados de la legislatura.

Que el Estado y la Honorable Legislatura no pueden ser ejemplo de esta situación reproduciendo la precarización laboral en sus puestos de trabajo, lo que hace necesario el pase a planta permanente de estas trabajadoras y trabajadores.

Que no existen obstáculos de índole económicos para la legislatura el incorporar a estos trabajadores a planta ya que la construcción del nuevo edificio demuestra que existe la posibilidad presupuestaria y que también se ahorraría el dinero que se le paga a Mediterranean Clean SRL.

Por todos estos argumentos, desde el Bloque del Frente de Izquierda, solicitamos a todos los demás senadores y senadoras la aprobación de este proyecto de resolución.

VICTOR DA VILA

A Hacienda y Presupuesto

8

E72805

PEDIDO DE INFORMESEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art 1: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio a la Secretaria de Cultura, informe respecto de la existencia de programas de fomento de piezas culturales (películas, cortos, audiovisuales, demos musicales, entre otros) para dar difusión de las mismas tanto en la Provincia como en otros eventos y lugares del País.

Art 2: Informar sobre los motivos por los cuales no se ha otorgado salas en la ciudad de Mendoza para la proyección del mediometrage “Crónica de un aviso radial”, declarada de interés por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.

Art 3: De Forma

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio a la Secretaria de Cultura, informe respecto de la existencia de programas de fomento de piezas culturales (películas, cortos, audiovisuales, demos musicales, entre otros) para dar difusión de las mismas tanto en la Provincia como en otros eventos y lugares del País.

Lo que motiva la presentación del presente proyecto, es el reclamo efectuado del autor de la película “Crónica de un aviso radial” en relación a la falta de respuesta para la proyección de dicho mediometrage tanto en el espacio de la Nave Cultural o en cualquiera de las salas de cines que la Secretaria de Cultura disponga. La película cuenta con el certificado de Inscripción al registro público de la actividad cinematográfica y audiovisual, INCAA, bajo el número 901955; y con el certificado de exhibición extendido también por INCAA con el número 32170003.

“Crónica de un aviso radial”, fue declarado de Interés por la Honorable Cámara de Senadores por medio de la Resolución Nro 93/2017. El documental audiovisual realizado en el año 2015 por los Agentes Sanitarios del Área Sanitaria Malargüe en el que permite conocer en profundidad el trabajo cotidiano que realizan en el Departamento. El mediometrage narra un hecho que sucedió en la vida real.

El material audiovisual destaca a través de su nombre, “Crónica de un aviso radial”, el valor de los medios de comunicación como LV19 Radio Nacional Malargüe que con su programación es un medio que reduce distancias, contribuye a establecer un vínculo entre los pobladores de la zona rural y las Instituciones y/o servicios ubicados en la ciudad de Malargüe. Dicho mediometrage ha sido proyectado en las provincias de San Juan, San Luis, Neuquén y Córdoba. Por ello es necesario

cuestionar porque después de un año de solicitar salas para su proyección en Mendoza no ha sido posible, siendo que muestra una parte importante de la realidad mendocina.

JUAN AGULLES

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E72815

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art.-1: Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaria de Cultura de la Provincia, arbitre los medios necesarios para pintar murales que promocionen nuestros productos regionales en las paredes de anclaje de los puentes aéreos que se encuentran en la Ruta Nacional N° 7 y en la Ruta Nacional N° 40.

Art.- 2: De forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objetivo solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaria de Cultura de la Provincia, arbitre los medios necesarios para pintar murales que promocionen nuestros productos regionales en las paredes de anclaje de los puentes aéreos que se encuentran en la Ruta Nacional N° 7 y en la Ruta Nacional N° 40.

En 1935 la Dirección Nacional de Vialidad comenzó a construir una ruta paralela a la vía del ferrocarril General San Martín, esta ruta tuvo el número 7. Uniendo las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza, formando parte del corredor bioceánico más importante del país. En 1977 se construyó la doble vía que conecta el departamento de San Martín con la Ciudad de Mendoza, desde ese entonces estos puentes se encuentran en las mismas condiciones.

La ruta 40 es el ingreso más importante de Sur a Norte de Mendoza, cruza 11 provincias y recorre más de 5000 km, naciendo en el Cabo Vírgenes en Santa Cruz terminando en la Quiaca. Transitando en gran parte nuestra ruta del vino.

Esta medida tiene por objeto publicitar y dar a conocer al turista desde su ingreso a la provincia los productos que ofrece nuestro territorio. Brindando una herramienta más para reactivar las economías regionales.

Además de hacer publicidad a los productos que produce y ofrece la provincia busca embellecer aportando desde lo artístico el aspecto del ingreso a nuestra ciudad.

Los murales deben representar a la producción de verdura, frutas frescas, disecadas, aceites de oliva y de uva, aceitunas y también el vino en sus diferentes variedades.

La Ruta Nacional 7 y la Ruta Nacional 40 son los principales accesos de nuestra provincia. Por ella circularon este último fin de semana largo unos 75000 turistas (según fuente Diario online Universidad noticias en su publicación del 22 de Abril). Por ello esta medida resultaría una estrategia gubernamental de publicidad masiva para promocionar los productos regionales que nuestros productores cultivan.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo que apruebe el siguiente proyecto de resolución.

HECTOR BONARRICO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

10

E72817

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar Interés el evento de Proyección - Debate de la película NO ME MATES que se realizará el día viernes 31 de mayo del corriente año en la Sala de la Nave Universitaria, organizada por la ONG Despierta Mujer Uspallata.

Art. 2º: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés el evento de Proyección - Debate de la película NO ME MATES, con la presencia de Corina Fernández, sobreviviente de violencia familiar, que se realizará el día viernes 31 de mayo del corriente año en la Sala de la Nave Universitaria, organizada por la ONG Despierta Mujer Uspallata.

La película está escrita y dirigida por Gabriel Arbós, con la actuación de Ana Celentano y Alejo García Pintos. Luego del film Corina Fernández sobreviviente de ataque de violencia familiar y primer caso que fuera incorporado y a la vez penado bajo el concepto de femicidio, ofrecerá una charla debate con el público.

El objetivo del film y del posterior debate que se realizará con el público tienen que ver con promover el cumplimiento de los derechos de mujeres y niños, especialmente aquellos en situación de alta vulnerabilidad social, desde una perspectiva de género, favoreciendo la erradicación de todo tipo de violencia familiar con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, generando conciencia y sensibilidad en la sociedad acerca de la gravedad de la violencia en la familia.

En un breve recorrido histórico, encontramos que la situación de la mujer ha sido en general de abandono, de violación y de discriminación a sus derechos fundamentales. Desde siempre creencias y valores acerca de las mujeres y de los hombres han caracterizado una sociedad patriarcal que ha definido a los varones como superiores por naturaleza, y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de la mujer. Estas actitudes y valores, que echaron raíces a través de los siglos, se convierten en estructuras sociales particulares, tales como la división de trabajo, las políticas institucionales y la discriminación hacia la mujer.

La prevención de la violencia familiar requiere abordajes específicos que consideren a quienes ejercen la violencia (hombres), para ello es necesario comprender la naturaleza de la violencia masculina, sus efectos, su intención de control, las creencias derivadas de la socialización masculina y las justificaciones que adoptan los hombres para ejercerla.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico (de hecho o como amenaza) contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” La 49ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1996, reconoció a la violencia en sus diferentes formas como un problema de salud pública fundamental y creciente, e instó a los Estados Miembros a tomar medidas para su atención por parte de los sistemas y servicios de salud no sólo en el ámbito inmediato del tratamiento médico de las lesiones que resultan de la violencia física, sino de los efectos en la salud emocional, en la salud sexual y reproductiva, así como en las manifestaciones crónicas de enfermedad asociadas con la misma. La violencia familiar es un problema de índole privado cuyas consecuencias trascienden el núcleo familiar y afectan al conjunto de la sociedad, convirtiéndose, así, en un problema social que implica una enorme derrama en salud, asistencia, procuración y administración de justicia. Es un problema que genera violencia social, que fortalece la cultura de la impunidad. Así, la violencia familiar, hoy en día es la forma más común de violencia contra la mujer.

La problemática de la violencia familiar surge siempre dentro de un contexto de abuso de poder, como un acto intencional para causar un daño y que trasgrede un derecho. Es un fenómeno social recurrente y cíclico, considerado como una forma de vida en la que se usa la fuerza para imponerse y dominar, y que genera un ambiente que atenta contra la convivencia armónica de la familia e impide el debido desenvolvimiento y desarrollo de sus miembros. La violencia familiar, a pe-

sar de que se genera y ocurre en el ámbito de la vida privada afectando a todos los integrantes de la familia, es un asunto que incumbe a toda la sociedad por su enorme costo social, por el impacto que tiene sobre la salud física y mental de las víctimas y por sus vinculaciones con la violencia social.

El Femicidio constituye la forma penal que condena los homicidios de mujeres. Investigaciones elaboradas por comisiones técnicas sobre estos hechos de maltrato confirman que los noviazgos de pareja son el primer espacio de alto peligro para las mujeres. Las voces, los manotazos o el puñetazo inicial se efectúan en el entorno familiar, o en la convivencia diaria de parejas.

Los resultados de mujeres asesinadas en edad fértil, son heridas que dejan en las familias, en hijos huérfanos de madre y muchas veces huérfanos de padre, que quedan doloridos de por vida en su sensibilidad, en sus comprensiones, en su forma de pensar y razonar. El asesinato de mujeres por circunstancias de género es un hecho que aqueja solamente la vida de las mujeres a nivel mundial sin discriminación de estrato social.

En la actualidad se habla de solucionar esta clase de violencia y abuso que se ha tornado motivo de preocupación de Organismos Internacionales, por lo cual el asesinato de mujeres no debe considerarse como una cuestión de tipo privado, sino como un acontecimiento que de forma histórica acontece para perdurar el poder masculino en las sociedades donde el hombre tiene la última palabra. Los gobiernos deben funcionar como garante de los Derechos Humanos y de los derechos específicos de las personas, complementando herramientas para prevenir, sancionar y suprimir toda forma de violencia contra las mujeres; pero también nosotros las personas, como parte de una sociedad debemos constituir un tejido social que ofrezca apoyo a las víctimas para de esta manera poner un alto a tanta violencia contra las mujeres.

Varias investigaciones dejan ver que es habitual oír a los femicidas íntimos diciendo a la mujer si tú no eres mía no serás de nadie, por lo que desligarse o acusar a su cónyuge o ex pareja atacante ubica a las mujeres en un entorno de alto riesgo (Carcedo, et al, 2010, 18). De igual manera, el análisis de Ana Hidalgo (2009) explica cómo los varones llegan al límite de asesinar a las mujeres para controlar su posesión o huir de responsabilidades financieras con su pareja, como ejemplo existe un caso de una mujer en estado de gestación asesinada por su marido por oponerse a abortar.

La Organización de Naciones Unidas manifiesta que Argentina es uno de los países latinoamericanos con un alto índice violencia contra la mujer este escenario se origina pese a que todos los países emprenden políticas o procedimientos para afrontar la violencia y que en todos ellos la violencia sexual y física esté estandarizado penalmente.

En Argentina, el año pasado ocurrió un femicidio cada 32 horas, según el Informe de Investigación de Femicidios en Argentina 2018 realizado por el Observatorio de Femicidios Adriana Marisel Zambrano, Asociación Civil La Casa del Encuentro.

En 2018 se duplicaron los femicidios en Mendoza. Desde la Dirección de la Mujer de la Corte, confirmaron que el año pasado hubo 14 femicidios, el doble en 2017. En lo que va del año, ya se registraron 9 femicidios.

Hoy se habla en general que las estadísticas de homicidio habrían bajado, pero nunca se habla de lo qué son los femicidios y seguimos invisibilizando la perspectiva de género y la violencia extrema contra el colectivo femenino. En este registro no están incluidas las muertes dudosas o aquellas que aún están investigándose. Hay muertes que se estarían investigando como suicidio, por ejemplo, pero no se sabe si lo son. Esperemos que se sigan investigando, y otros que están en la impunidad todavía; hay muchas causas caratuladas como muertes violentas dudosas que pueden ser

femicidios. Estos indicadores no son “un número certero” si no “un piso”. “Puede ser mucho más la violencia letal contra la mujer de lo que las mismas estadísticas nos están mostrando en este registro nacional de femicidios de la Justicia argentina”.

El caso de Corina Fernández es tomado como testigo y fue el primero en ser considerado como un intento de femicidio.

El carácter de género que atravesaba la situación de violencia que vivía Corina abrió un debate acerca de una época donde se desnudó la problemática social de la violencia de género en todos sus eslabones.

El 2 de agosto de 2010 Javier Weber su ex pareja le disparó 6 tiros de los cuales 3 dieron en su cuerpo, como resultado final de una larga cadena de violencias sufridas. Afortunadamente Corina salvó su vida.

El director del film, Gabriel Arbós, eligió el género del documental-ficción para plasmar esta historia. “Tratamos de expresar la situación de violencia que enfrentó Corina sin caer en detalles precisos del horror que transitó en su vida cotidiana, pero sí apelando a la tensión que atravesó en todas esas vivencias” comentó luego de la proyección.

La película se desarrolla en dos líneas de tiempo, el presente con Corina contando en primera persona su historia y el pasado, donde vemos ficcionada desde el comienzo el calvario que debió vivir Corina junto a Javier. Corina realizó más de 80 denuncias en la justicia contra su pareja antes de que él le dispare con un arma denunciada como secuestrada por la policía en un procedimiento.

En ese inicio de la relación podemos ver reflejada la vida de muchas mujeres que después de un tiempo de relación con su pareja, se encuentran viviendo la más bárbara expresión de la violencia machista.

Aconsejamos esta película que abre una de los tantos debates que incumbe al movimiento de mujeres y la sociedad en su conjunto.

Quién es Corina Fernández:

En 2010 su ex pareja –Javier Weber– se disfrazó de anciano y le disparó a sangre fría en la puerta del colegio de sus hijas. Sobrevivió y vive con dos balas en el cuerpo. De la mano del director de cine Gabriel Arbós filmó la película No me mates, con la que recorre el país haciendo cine debate para prevenir y concientizar acerca de la violencia de género.

Sucedió el 2 de agosto de 2010. Corina Fernández llevaba a sus hijas a la escuela Manuela Pedraza, del barrio de Palermo, cuando Javier Weber, su ex marido, la interceptó disfrazado de anciano, con una peluca, un impermeable, un gorro y un bastón, le apoyó un revólver calibre 32 en el pecho y le disparó seis veces. Acertó tres tiros, erró dos y el sexto no salió. Milagrosamente, Corina sobrevivió. Su historia bien podría haber sido una de las miles que conforman las estadísticas de mujeres asesinadas; sin embargo, sentó jurisprudencia. Se trató del primer fallo por "tentativa de femicidio".

IGNORADA POR LA JUSTICIA. Un año antes de ser baleada, Corina Fernández recibió una brutal paliza a manos de Weber, quien la tuvo once horas cautiva en su domicilio mientras le tiraba cuchillazos como un tiro al blanco. Por ese episodio la Justicia lo condenó a un año y seis meses de prisión en suspenso y le puso una restricción de 500 metros. Durante doce meses, Weber violó sistemáticamente esa orden, acosó e intimidó a Corina personalmente o por teléfono. Desespe-

rada, ella llegó a realizar 80 denuncias por amenazas. "Iba al Juzgado tres veces por semana y jamás me pusieron una custodia. Hace diez años no había conciencia social acerca de la violencia de género. Hoy eso cambió, pero la Justicia sigue igual, o peor", afirma desde la sede de Directores Argentinos Cinematográficos (DAC), donde recibe a GENTE junto a Gabriel Arbós, director de No me mates (2016), el film que cuenta la historia de su vida y lleva ese título porque fue eso lo que le dijo a Weber antes de que empezara a dispararle.

En junio de 2015, Corina vio un reportaje que le hicieron a Arbós en televisión y lo contactó vía Facebook. Así surgió No me mates. Cuenta el director: "Lo que más me motivó a encarar este proyecto fue el hecho de que ella estuviera viva. Se trata de una película dura que, a diferencia de lo que pueden llegar a pensar, no está llena de golpes bajos. El objetivo es difundir el problema y prevenir".

La película

Nombre original: NO ME MATES

Año: 2016

Director: Gabriel Arbós

Duración: 1 hora

Género: Drama

País: Argentina

Reparto: Ana Celentano, Alejo García Pintos, Juan Pablo Burgos, Cintia Martín, Corina Fernández

Sinopsis: Basada en el caso de Corina Fernández, el cual es considerado el primer precedente en la Argentina de femicidio. El 2 de agosto de 2010, Corina Fernández dejó a sus hijas de 9 y 11 años en el colegio. Minutos más tarde, su ex pareja, Javier Weber, disfrazado de anciano, le disparó 6 tiros con un revólver calibre 32, en plena calle y a la luz del día. Acertó tres tiros y erró los otros tres. Corina sobrevivió milagrosamente, aunque hasta el día de hoy lleva dos balas alojadas en un pulmón.

Por todo lo expuesto solicitamos a esta H.C. la aprobación del presente proyecto de resolución.

CECILIA PAEZ

A Turismo, Cultura y Deportes

11

E72825

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1.- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

a) Contenido y alcance de las prestaciones terapéuticas educativas que son prestadas en la provincia de Mendoza, provenientes tanto de organismos nacionales o provinciales para personas con TEA.

b) Personas con TEA que son amparadas por estas prestaciones en la provincia de Mendoza.

c) De existir:

i. Prestaciones terapéuticas educativas para personas con TEA que hayan sido suspendidas, limitadas o eliminadas en la Provincia de Mendoza.

ii. Disposición legal que establece dicha suspensión, limitación o eliminación, sea esta de orden nacional o provincial.

iii. Planes o programas sustitutivos de los suspendidos, limitados o eliminados, en protección y beneficio de personas con TEA.

Art. N° 2.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, informe sobre la situación, mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

El pedido se funda en información vertida en medios de comunicación locales que dan cuenta de la suspensión de manera definitiva de prestaciones terapéuticas educativas a niños con TEA por parte de las autoridades nacionales.

En este sentido, entendemos de vital importancia para estas personas y sus familias el acompañamiento por parte del Estado en cada una de las actividades y prestaciones que necesitan dadas las particularidades que presenta el TEA.

Esto, ha sido garantizado por la Ley 24901, en su artículo 4° que dice: “Las personas con discapacidad que carecieren de cobertura de obra social tendrán derecho al acceso a la totalidad de las prestaciones básicas comprendidas en la presente norma, a través de los organismos dependientes del Estado”, en su capítulo IV, art. 16 que dice: “Prestaciones terapéuticas educativas. Se entiende por prestaciones terapéuticas educativas, a aquellas que implementan acciones de atención tendientes a promover la restauración de conductas desajustadas, adquisición de adecuados niveles de autovalimiento e independencia, e incorporación de nuevos modelos de interacción, mediante el

desarrollo coordinado de metodologías y técnicas de ámbito terapéutico-pedagógico y recreativo”, por la Ley 27043 que en su artículo 1º dice: “Declarase de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones”.

Por su parte, el Convenio sobre Derechos de Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo de la Organización de las Naciones Unidas, reza que “Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones”.

La asistencia por parte del Estado a personas que tienen tanto TEA como algún otro trastorno o enfermedad, es insustituible y comprende una obligación indelegable dada la situación de vulnerabilidad en que se encuentran, los gastos que su atención insume, y la necesidad de brindarles las herramientas para que logren su plena integración social.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

12

E72826

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar la presencia de Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Señora Elizabeth Crescitelli, a la Comisión de Salud a fin de que para que explique y brinde información pertinente sobre los datos que arroja del Informe realizado por el Barómetro de la Deuda Social de la Infancia de la Universidad Católica Argentina, referidos a los índices de pobreza infantil en la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes, ponga a disposición de manera perentoria, inaplazable, impostergable todos los recursos existentes a fin de paliar la situación de pobreza de niñas y niños en la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar, a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Señora Elizabeth Crescitelli Comisión de Salud de la Honorable Cámara, para que explique y brinde información pertinente sobre los datos que arroja del Informe realizado por el Barómetro de la Deuda Social de la Infancia de la Universidad Católica Argentina, referidos a los índices de pobreza infantil en la Provincia de Mendoza.

Según declaraciones periodísticas de Ianina Tuñón, coordinadora del Barómetro de la deuda social de la UCA, “el conurbano bonaerense es una zona que concentra fuertemente las infancias más vulnerables, pero también otros cordones urbanos tienen áreas metropolitanas que congregan a muchos niños en situación de vulnerabilidad. Ellos son el Gran Córdoba, el Gran Tucumán y Mendoza”. [1]

Según Sebastián Waisgras, especialista en monitoreo y evaluación de programas de Unicef, “Los datos de pobreza muestran un incremento del 39,7% al 47% para el grupo de niñas y niños entre 0 y 14 años, cuando comparamos los segundos semestres de 2017 y 2018. Esto implica que extrapolado al total de la población, hay 5,1 millones de niñas y niños de 0 a 14 viviendo en la pobreza, y aproximadamente 796.000 más que en 2017”. [2]

Según informes oficiales proveídos por el INDEC, en la Argentina “en el segundo semestre de 2018 el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza es del 23,4%; estos comprenden el 32,0% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 4,8% de hogares indigentes que incluyen el 6,7% de las personas”.

En el caso particular de la provincia de Mendoza, según el mismo organismo, la cantidad de personas que se encuentran en situación de pobreza ascendió del 26,4% al 30,7% y el de indigentes, al 4,2 por ciento. Mientras que en la segunda mitad de 2017 248.905 personas se encontraban en situación de pobreza, en el mismo periodo de 2018 la cantidad de personas en esta situación aumentó a 291.672, lo cual implica que en doce meses 42.767 personas pasaron a ser pobres en nuestra provincia. Respecto al número de indigentes, este también aumentó en el mismo periodo de 39.283 a 39.653.

Cabe aclarar, que según la técnica, son considerados pobres aquellas personas que componen un hogar en el que no hay ingresos suficientes para cubrir la Canasta Básica Total (CBT), que representa el valor para cubrir el 100% de las necesidades de una familia tipo durante un mes.

En diciembre de 2017, la CBT fue de \$ 14.193,70, mientras que en diciembre de 2018 el mismo concepto fue de \$ 22.243,35, según la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la provincia. Las cifras implican que la variación de un año al otro fue del 57%, superando ampliamente el porcentaje de aumentos salariales de las y los trabajadores de la provincia de Mendoza.

Dadas las penosas cifras que hemos planteado, entendemos que es de particular interés de todas y todos los que representamos y defendemos intereses públicos atender este flagelo que afecta con mayor gravedad a niñas y niños en nuestra provincia.

Por estas razones, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución

[1] https://www.diariouno.com.ar/sociedad/mendoza-provincias-mayor-cantidad-ninos-pobres-04292019_HyklCqNsV

[2] <https://www.lanacion.com.ar/economia/pobreza-indec-2018-nid2233000>

SAMUEL BARCUDI

A Salud

13

E72827

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-. El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ejecutivo Provincial, que a través de Dirección General de Escuelas, gestione las acciones pertinentes para, proveer de forma urgente mesas y sillas a la Escuela N° 1-186 Juan Benjamín Terán, Del Distrito de Rama Caída, Departamento de San Rafael.

Art. N° 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ejecutivo Provincial, que a través de Dirección General de Escuelas, gestione las acciones pertinentes para, proveer de forma urgente mesas y sillas a la Escuela N° 1-186 Juan Benjamín Terán, Del Distrito de Rama Caída, Departamento de San Rafael.

La comunidad educativa de la Escuela N° 1-186 Juan Benjamín Terán, del Distrito de Rama Caída, Departamento de San Rafael, están pasando una situación crítica con el mobiliario del establecimiento. Debido a la falta de mantenimiento y de aprovisionamiento de sillas y mesas los estudiantes han llegado al punto de tener que compartir los mismos entre ellos,

La matrícula escolar aumento considerablemente y las autoridades del mencionado establecimiento no tienen respuesta ante los pedidos realizados.

Por todos los fundamentos expuestos es que solicito que me acompañen en la aprobación de dicho Proyecto.

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

14

E72828

PROYECTO DE DECLARACION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado que la Dirección de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos del Ministerio de Energía de la provincia de Mendoza disponga de una oficina exclusiva y permanente para el funcionamiento de la Delegación de Minería en el departamento de Malargüe.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar a la Dirección de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos del Ministerio de Energía de la provincia de Mendoza disponga de una oficina específica para su funcionamiento en el departamento de Malargüe.

Motiva el presente pedido la situación actual de funcionamiento de la oficina de la dirección de Minería delegación Malargüe, la cual no tiene edificio propio ni oficina exclusiva. Funciona actualmente en el predio del Planetario.

A lo largo de más de 30 años, la delegación ha funcionado en distintos espacios que le fueron cedidos temporalmente pero nunca ha contado con un espacio propio y permanente.

Considerando que la minería es una de las actividades de mayor importancia económica en el departamento, teniendo en cuenta también el potencial de tal actividad para el desarrollo del mismo y teniendo presente que Malargüe es uno de los departamentos con más potencial a nivel provincial en lo que a actividad minera respecta, es de gran relevancia que la delegación de minería cuente con un espacio propio para su funcionamiento.

Por lo brevemente expuesto, es que solicito a mis pares de esta honorable Cámara de Senadores me acompañen en el presente proyecto de declaración.

SILVINA CAMIOLO

A Hidrocarburos, Minería y Energía

15

E72830

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1: Otorgar una distinción de esta Cámara a la atleta tupungatina Karen Tassi Sánchez, por haber logrado el ascenso al primer lugar del ranking mundial de Atletismo Comité Paralímpico Internacional, en lanzamiento de jabalina.

Artículo 2: La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Artículo 3: De forma.

**LAURA CONTRERAS
GLADYS RUIZ**

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de esta Cámara a la atleta tupungatina Karen Tassi Sánchez, por haber logrado el ascenso al primer lugar del ranking mundial de Atletismo Comité Paralímpico Internacional, en lanzamiento de jabalina.

Karen Tassi Sánchez, es una atleta de 18 años de edad, la joven es oriunda del distrito, La Arboleda, ubicado a 3 Km de la Ciudad de Tupungato, donde actualmente vive junto a su familia.

La perseverancia, dedicación y esfuerzo son sólo algunas de las características que destacan a Karen, que en poco tiempo ha alcanzado importantes logros a nivel nacional e internacional. Tal es así que Karen ascendió al primer lugar del ranking mundial de Atletismo IPC (Comité Paralímpico Internacional), con su último logro en Jabalina alcanzando 16m30, en la clase T37 del Campeonato Metropolitano en el CeNARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo).

La joven posee discapacidad motriz y asegura con convicción que sólo se trata de una discapacidad y no de una incapacidad; ella encuentra en el deporte una herramienta de fortaleza, que además le permite conocer el mundo.

Esta joven mendocina, estudia, entrena, forma parte de la Federación Argentina de Deportistas con Parálisis Cerebral y divide su tiempo para brindar lo mejor de sí en cada aspecto de su vida.

En el mes de abril, se consagró Medalla de Plata en San Pablo, Brasil, en el Open Internacional de Atletismo para deportistas paralímpicos y actualmente se encuentra concentrando en el CeNARD, para luego competir en torneos en Buenos Aires y Chaco.

Los VI Juegos Parapanamericanos conforman un evento multideportivo internacional que se celebrará entre el 23 de agosto y el 1 de septiembre en Lima, Perú; del cual participarán deportistas de 33 países de América en 17 deportes y los Juegos servirán de clasificación para los Paralímpicos 2.020.

Uno de los elementos característicos del paradeporte es la clasificación de los atletas, cuyo objetivo es garantizar una competencia equitativa. El impacto de la discapacidad en el rendimiento de los atletas varía, pues cada uno de los deportes que conforman los juegos para atletas con discapacidad requiere de diferentes habilidades y competencias. Por ello, cada deporte tiene sus propios reglamentos con respecto a la clasificación.

Esta deportista demuestra diariamente que las limitaciones solo existen en la imaginación, es un gran ejemplo a seguir para los jóvenes y un orgullo para todos los mendocinos.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

LAURA CONTRERAS

A Turismo, Cultura y Deportes

16
E72831
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza informe sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento de los albergues para mujeres en situación de violencia de género en nuestra provincia, a saber:

- a. Ubicación departamental de los refugios en actual funcionamiento (no especificar domicilio).
- b. Fecha de creación de cada uno.
- c. Cantidad de mujeres y mujeres con hijos e hijas refugiadas desde la creación de cada uno hasta el 30 de abril del corriente.
- d. Estadística de estancia promedio de las mujeres y niños refugiados en cada uno.
- e. Presupuesto anual asignado a cada refugio, desde su creación.
- f. Detalle de las prestaciones profesionales que se les brinda a las mujeres y niños albergados.
- g. Detalle de los recursos materiales con los que cuentan las mujeres y niños albergados: elementos de higiene, prendas de vestir, calzado, alimentos, medicamentos (la enumeración no es taxativa, pudiendo la entidad informante agregar todo lo que considere pertinente).
- h. Detalle de las condiciones edilicias de cada refugio (cantidad de plazas, cantidad de habitaciones destinadas a dormitorio, cantidad de baños, espacios comunes, espacios al aire libre, etc).

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza informe sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento de los albergues para mujeres en situación de violencia de género en nuestra provincia.

Motiva el presente pedido la difusión que se ha dado en los últimos días en referencia a la creación de 11 refugios para mujeres en situación de violencia de género.

Asimismo, motiva el pedido de informe el haber tomado conocimiento de la inquietud de muchas mujeres que trabajan en el ámbito social, abordando diariamente esta temática, brindando contención y asesoramiento a mujeres en situación de violencia, que han manifestado su preocupación sobre las condiciones materiales y de contención emocional en las que transitan sus días las mujeres acogidas en tales refugios.

Tomando en cuenta que estos refugios tienen la importante función de asistencia en una situación de suma urgencia, en las que las mujeres prácticamente “escapan” de sus casas, muchos veces con sus hijas e hijos y llevan sólo lo puesto en el momento, es fundamental saber con qué recursos cuentan los refugios: presupuesto destinado a cada uno, qué elementos se encuentran a disposición de las mujeres y niños albergados en ellos (elementos de higiene, prendas de vestir, calzado, alimentos, medicamentos, etc.)

Por lo expuesto hasta aquí y teniendo siempre presente que las políticas destinadas a combatir y erradicar la violencia de género, así como aquellas destinadas a contención, resguardo y preservación de las mujeres en situación de violencia de género (así como de sus hijas e hijos) son de fundamental importancia, es que solicito a mis pares de ésta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación del presente pedido de informe.

SILVINA CAMIOLO

A Género y Equidad

17

E72832

MS-52611

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble compuesto por tres fracciones, conforme Plano de mensura oficial N° 1.318, inscriptas en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, destinado a la ampliación de la Escuela N° 1-129 "Combate de Potrerillos", del Departamento de Las Heras, Distrito Uspallata, conforme al siguiente detalle:

Fracción A: inscripta a nombre de la Provincia de Mendoza como 1ª, inscripción al N° 17.819, fs. 98, Tomo 51 E de Las Heras, constante de una superficie según mensura de UN MIL

SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.738,37 m²), Padrón de Rentas N° 03/53.098;

Fracción B: inscrita a nombre del Estado Nacional al N° 6.932, fs. 63, Tomo 37 A de Las Heras, constante de una superficie según mensura de UN MIL TRESCIENTOS UN METROS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.301,42 m²), Padrón de Rentas N° 03/53.099 y transferido por el Estado Nacional a la Provincia de Mendoza mediante las Leyes nacionales Nros. 14.169, 24.084 y Leyes provinciales Nros. 2.158, 3132 y 5.597; y,

Fracción C: constante de una superficie según mensura de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3.244,35 m²) y Padrón de Rentas N° 03/53100.

ART. 2 Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la donación dispuesta y la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

PROYECTO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR

Proyecto de ley venido en revisión, modificando artículos de la Ley N° 6010 -Distinción Legislativa Anual General Don José de San Martín-. (Expte. 66264).

18
ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

- 71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.
- 71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.
- 71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.
- 71573- Proyecto de ley, modificando el art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.
- 71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.
- 72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.
- 72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.
- 72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.
- 72730- Proyecto de ley, declarando de carácter provincial al “ Festival del Junquillerito “, que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el Distrito de Villa Antigua del Departamento de La Paz.
- 71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.
- 71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.
- 71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.
- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-.
- 72300- Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las mujeres a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Acum. 72669)

- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos.(acumulados 71402 -71734)
- 72711- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.
- 72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.
- 71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.
- 71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.
- 65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.
- 71002- Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27401 de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas.
- 71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.
- 72000- Proyecto de ley, modificando los artículos 216, 223, 224, 226, 229, 230, 29, 337 e incorporando los artículos 216 bis, 216 ter, 224 bis, 224 ter, 224 quater del Código Procesal Penal.
- 72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.
- 72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.
- 72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley Nº 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.
- 71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.
- 71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.
- 72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.

- 72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1º de la Ley 8173 -autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.
- 72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.
- 72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.
- 71328- Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V. para mujeres jefas de hogar.
- 71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.
- 71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.
- 71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado libreta universal de la mujer.
- 72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.
- 72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).

DESPACHOS DE COMISIÓN

005- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

70486- Nota de distintos organismos, remitiendo informes según Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal Ejercicio 2018-.

72488- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 de la Ley N° 6.694.

006- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro a la Comisión de Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución, invitando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a titulares de áreas de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Municipalidades de Las Heras y Luján de Cuyo, para que informen sobre el impacto económico del Decreto 219/19 (BOM 08-02-2019). (Expte. 72431)

007- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento

Territorial, sobre diversos puntos relacionados con el proyecto de recuperación y refuncionalización del arbolado público de Mendoza. (Expte. 72573)

V OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lectura del Acta de Labor Parlamentaria. Si hay asentimiento del Cuerpo omitiremos su lectura.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72832

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72834. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara al autor mencino Raúl Silanes. GIRO COMIS. COOR LEGISL.

Expte. 72835. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione extender el plazo de inscripción en el Plan Sostentamiento del Empleo y la modificación de algunos requisitos del mismo, en el Departamento San Rafael. CON MODIF. COOR LEGISL.

Expte. 72836. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo facilite el financiamiento para la compra de hojalata en la Empresa “La Colina”. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72805. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la existencia de programas de fomento de piezas culturales (películas, cortos, audiovisuales, demos musicales, entre otros) para dar difusión de las mismas, tanto en la Provincia como en otros eventos y lugares del País. CON MODIF. PUNTO 8 AE.

Expte. 72825. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la situación del mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA). PUNTO 11 AE.

Expte. 72826. Proyecto de resolución. Invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, para que informe sobre los índices de pobreza infantil en la Provincia. GIRO A SALUD PUNTO 12 AE.

Expte. 72827. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione proveer de mesas y sillas a la Escuela N° 1-186 “Juan Benjamín Terán” del Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael. CON MODIF. PUNTO 13 AE.

Expte. 72828. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección de Minería, disponga de una oficina exclusiva y permanente para el funcionamiento de la Delegación de Minería en el Departamento Malargüe. PUNTO 14 AE.

Expte. 72831. Pedido de informes. A la Dirección de Género y Diversidad, sobre el funcionamiento de los albergues para mujeres en situación de violencia de género. PUNTO 16 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72839. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección de Transporte, gestione un servicio de pasajeros para la Localidad de Capdevila, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras. COOR LEGISL.

BLOQUE MASFE:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72815. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios para pintar murales que promocionen nuestros productos regionales en las paredes de anclaje de los puentes aéreos que se encuentran en la Ruta Nacional N°7 y en la Ruta Nacional N°40. CON MODIF. PUNTO 9 AE.

BLOQUE PRO:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72817. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el evento de proyección - debate de la película “No me mates”, que se realizará el día viernes 31 de mayo del corriente año, en la sala de la Nave Universitaria CON MODIF. PUNTO 10 AE.

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72837. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “II Slam Poético de Mendoza”, a realizarse el jueves 23 de mayo del corriente año en el “Bar Maldito Perro” del Departamento Godoy Cruz. CON MODIF. COOR LEGISL.

Expte. 72850. Pedido de informes. Al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), sobre la preadjudicación social del Barrio Quinta Boedo, del Departamento Luján de Cuyo COOR LEGISL

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:**DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 72833. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Unidad de Promoción de Hábitos Saludables, organizado por la Asociación la Casa de Ronald Mc Donald. GIRO COMIS. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72800. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los 60 años de la Escuela Técnica N° 4-120 “José de San Martín” del Departamento General San Martín. CON MODIF. PUNTO 6 AE.

Expte. 72832. Proyecto de ley. Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas inmueble para ampliación de la Escuela 1-129 “Combate de Potrerillos”, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras. PUNTO 17 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. ADOLFO BERMEJO
Vicepresidente
H. Senado
DIEGO COSTARELLI
DANIELA GARCIA
PATRICIA FADEL
LAUTARO JIMENEZ
DANIEL GALDEANO
CECILIA PAEZ
NATALIA VICENCIO
HECTOR BONARRICO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Orden del Día. Preferencias.

Por Secretaría me informan que de los expedientes solicitados, ninguno cuenta con despacho de Comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratados.

VII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el tratamiento de los Despachos de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en el despacho número 5.

SRA PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo Legislativo del despacho Número 5.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 3).

-El texto del despacho 5, es el siguiente:

DESPACHO N° 005

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

70486- Nota de distintos organismos, remitiendo informes según Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal Ejercicio 2018-.

72488- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 de la Ley N° 6.694.

VIII GIRO A COMISION

SRA PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el tratamiento del despacho número 6, expediente 72573.

-El texto del proyecto contenido en el despacho 6, es el siguiente:

DESPACHO N° 006

De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro a la Comisión de Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución, invitando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a titulares de áreas de

Ambiente y Ordenamiento Territorial de Municipalidades de Las Heras y Luján de Cuyo, para que informen sobre el impacto económico del Decreto 219/19 (BOM 08-02-2019). (Expte. 72431)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro del despacho 6, expediente 72431, a la Comisión de Economía y Comercio Exterior.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 4).

IX
SOLICITUD DE INFORME
A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SRA PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el tratamiento del despacho número 7, expediente 72573.

-El texto del proyecto contenido en el despacho 7, es el siguiente:

DESPACHO N ° 007

Expte. 72573

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado el Proyecto de P/INFORME, SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACION Y REFUNCIONALIZACION DEL ARBOLADO PUBLICO DE MENDOZA, y en virtud de los considerandos en foja 01, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a su secretario Lic. Humberto Mingorance informe sobre los siguientes puntos que se especificaron como objetivos del proyecto de Recuperación y Refuncionalización del Arbolado:

1. La situación actual sobre la creación de la Mesa de Gestión del Arbolado Público, que tenía como objetivo acordar políticas de desarrollo de arbolado urbano en las jurisdicciones municipales que integran el área metropolitana (Unicipio).

2. La situación actual del diseño e implementación de un sistema de información y gestión del arbolado público urbano que incluye un censo de arbolado urbano como base de planificación y de gestión del arbolado público.
3. Los trabajos realizados para la refuncionalización de viveros provinciales y el fortalecimiento institucional para la actuación interjurisdiccional en el sistema de arbolado público urbano que se propuso el replante de 25 mil plantas anuales de especies, según un Plan Integral de Forestación y Reforestación de todo el Unicipio.
4. Sobre la adquisición de equipamiento para el manejo del arbolado urbano del Área Metropolitana Mendoza que consignaba el proyecto: siete destocadoras para los municipios y para el Departamento de Forestación de la DRNR y un tractor viñatero-frutero para Lavalle.
5. Sobre los trabajos realizados para la permeabilización de acequias de riego y la construcción de un fondo de acequia semipermeable con perforaciones normalizadas para el correcto riego del arbolado.

Artículo 2º: De forma

-Sala de Comisiones, 06 de mayo de 2019.

TEVES JORGE
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
CONTRERAS LAURA
RUIZ GLADYS

7. **SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y en particular el despacho

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 5**).

X MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 6.010

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Antes de entrar al Periodo de Preferencias, Presidencia les comunica a los señores senadores y senadoras, que se encuentra reservado de la sesión anterior el expediente 66264.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, primero, quería pedir el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente, que, si bien, se habló en la sesión anterior, para que quede bien claro porque no tiene despacho.

Primero, el tratamiento sobre tablas y después le pido la palabra para hablar del mismo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 66264.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 66264, es el siguiente:

E66264
MS-67772
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Modifícanse los Artículos 1, 5, 7, 9, 11 y 13 de la Ley 6.010 -Distinción Legislativa General San Martín-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 1 La Honorable Legislatura Provincial instituye la Distinción Legislativa “General Don José de San Martín”, a los efectos de otorgar un reconocimiento a la trayectoria, el esfuerzo, el cultivo y la práctica de valores altruistas y solidarios, de aquellas personas que por sus actividades se destaquen en diversos ámbitos del quehacer de la comunidad.-“

“Art. 5 Créase una Comisión Bicameral constituida por un Senador y un Diputado por cada uno de los bloques parlamentarios, que será presidida por el Presidente del H. Senado y convocara durante el mes de mayo de los años correspondientes a la entrega de la distinción a la nominación de los postulantes. La Comisión queda facultada para elaborar su reglamento de funcionamiento y procedimiento de convocatoria, como así también para especificar los criterios más adecuados para la evaluación y selección de los postulantes que aspiran a una pensión graciable.-“

“Art. 7 El jurado deliberará en secreto y elaborará un despacho que estará terminado al 30 de julio de cada cuatro (4) años con las nominaciones definitivas, las cuales serán publicadas, quedando a disposición de la H. Asamblea Legislativa, la cual reunida el primer día hábil siguiente al 17 de agosto de cada cuatro (4) años, en un acto especial, hará entrega de las distinciones correspondientes.-“

“Art. 9 Sin perjuicio de la "distinción" a que hace referencia el Artículo 8, la Honorable Legislatura podrá otorgar entre los galardonados hasta cuatro (4) pensiones graciables por cuatro (4) años, en la forma y condiciones que establecen los artículos siguientes.-“

“Art. 11 El monto de pensión será el equivalente a la clase 010 de la Administración Pública Provincial, siendo actualizadas según el incremento de la misma, los que serán liquidados mensualmente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estará sujeto al descuento por el aporte de la Obra Social de Empleados Públicos y los que por ley correspondan. Gozarán de todos los beneficios que la ley N° 1828 y modificatorias acuerdan a los titulares de pensiones otorgadas por la H. Legislatura.”

“Art. 13 En cada oportunidad, la H. Legislatura comunicará al Poder Ejecutivo Provincial las nuevas pensiones graciables otorgadas a fin de que éste efectúe las previsiones de las partidas presupuestarias de gastos correspondientes para afrontar las erogaciones que insuman las mismas. A tal fin incorpórense en el Presupuesto General de la Provincia, área Ministerio de Gobierno, a partir del Ejercicio 2015, las partidas presupuestarias pertinentes a la órbita del Poder Ejecutivo Provincial a fin de dar cumplimiento con lo anteriormente dispuesto.-“

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE TANUS
Presidente
H. Cámara de Diputados

JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, esta es una media sanción de la Cámara de Diputados, que modifica la Ley 6.010, que es la que instituye la Distinción Legislativa “General San Martín”.

La Cámara de Diputados ha hecho modificaciones a la misma. La más importante, es que establece cada 4 años la entrega de esta Distinción, el 17 de agosto, cuando se conmemora la muerte del General San Martín. En el Senado hay consenso para que en vez de cada 4 años sea cada 2 años, pasar de anual a bianual. Es por eso que nosotros vamos a acompañar este consenso entre las distintas bancadas; y, por supuesto, lo vamos a modificar y volverá a Diputados. Una vez que se apruebe en general, le voy a pedir la palabra para establecer en cada artículo las modificaciones.

Entre las modificaciones que nosotros vamos a proponer, en el tratamiento en particular, están las que se extienden también, aparte de hacerlo bianual, que extienden la distinción a instituciones y organizaciones no gubernamentales. Se establece que la Asamblea Legislativa se reunirá en los años pares para establecer que sean bianuales; y en el artículo 11, en la media sanción de Diputados, la pensión era equivalente a una clase 10. Nosotros hemos acordado que sea una clase 13; y hay otras modificaciones en los artículos que después en el tratamiento en particular voy a hacer mención.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el expediente 66264.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Barcudi; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Paez; Pinto; Quevedo; Reche; Romano; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 30 votos por la afirmativa, 0 voto por la negativa y 0 abstenciones. Por lo tanto, resulta aprobado en general.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, bueno, la verdad que es bueno cuando uno puede lograr consenso con el oficialismo, aunque sea en temas que quizás no son de la importancia de lo económico y de lo productivo en algunos casos; pero, en este caso, lograr rever de incorporar que se distingan las ONG, las instituciones que vienen trabajando tanto tiempo, y que muchas veces es la forma de individuos organizados que tienden a un objetivo común, de realizar el bien, de mejorar su sociedad, su barrio, su ciudad.

Así que, bueno, la verdad que lograr introducir esta modificación y demás, que se puedan contemplar cada dos años en vez de cada cuatro, la verdad que nos es gratificante, pero sobre todo más gratificante es reconocer a estas identidades libres del pueblo que día a día mejoran nuestra Mendoza. Así que bueno, celebro haber logrado consensos para poder introducir las modificaciones que nuestro bloque entre tantas estaba planteando. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, entonces proponemos, todos los artículos modificados están en el artículo 1º, entonces en el artículo 1º, que se modifica la Ley 6.010, proponemos que se agregue la expresión, después de que dice “de aquellas personas”, “y la práctica de valores altruistas y solidarios de aquellas personas”, proponemos que se agregue: “instituciones u organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil –ahí tendría que ir una coma- legamente constituidas”, digo la coma porque si nos estamos refiriendo a las instituciones u organizaciones no gubernamentales.

El artículo 5º, quedaría tal como está en la media sanción de Diputados. El artículo 7º, siempre refiriéndonos a la Ley 6.010, agregar las expresiones: “del año correspondiente con hasta diez nominaciones definitivas”, o sea, que el artículo queda “y los años pares”. Para que no queden dudas voy a leer el artículo completo de cómo quedaría nuestra propuesta: “El Jurado deliberará en secreto y elaborará un despacho que estará terminado al 30 de julio del año correspondiente, con hasta diez nominaciones definitivas, las cuales serán publicadas quedando a disposición de la Honorable Asamblea Legislativa, la cual reunida el primer día hábil siguiente al 17 de agosto de los años pares, en un acto especial hará entrega de las distinciones correspondientes”.

En el artículo 9º, vamos a agregar, porque como son pensiones, vamos a aclarar que las pensiones son para personas humanas, de acuerdo a la terminología del Código Civil, no se le puede dar una pensión a una institución.

En el artículo 11, es lo que yo me refería cuando hablé en general de clase 10 a clase 13. Y en el artículo 13, como esta media sanción era la vieja, hablaba de Presupuesto General de la Provincia del año 2015, entonces hay que sustituirlo por el año 2020.

Esa son las modificaciones, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta ¿Le puedo pedir un cuarto intermedio de 2 minutos en las bancas para revisar un temita?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, como no.

Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.18.

-A la hora 12.24, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, hablando con el presidente de la Cámara, con el senador Jaliff, hemos acordado que, como vienen sólo cinco artículos modificados de Diputados, que mantengamos en esos cinco artículos.

Pero que quede claro que, una vez que tengan que adecuar el Reglamento Interno, deberán también ampliar estas áreas de la distinción que se otorga a las organizaciones no gubernamentales, como estamos ampliando hoy esta distinción. Ya que la distinción sólo es para las áreas de Investigación Científica, Disciplinas Artísticas y Ciudadanos, en el Reglamento Interno de la Comisión deberá tenerse en cuenta la ampliación hacia las organizaciones no gubernamentales. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En realidad estamos modificando el artículo 1º. Como el artículo 1º tiene varios artículos, se modifican esos cinco artículos internos del artículo 1º, deberían ser incisos, ¡pero bueno!

Entonces, corresponde su tratamiento en particular.

-Se enuncia y aprueba el Art. 1º, con las modificaciones propuestas en los artículos internos 1º; 7º; 9º; 11º y 13º.

-El Art. 2º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 2)**.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, es para pedir la toma de estado parlamentario de cuatro Acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo, antes de que pidan los tratamientos sobre tablas.

XI PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, necesito pedir una preferencia que no lo hemos habilitado eso, pero en el expediente 69076 del senador Arenas, disponiendo que la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, en que es autárquica sociedades del Estado, sociedades de economía mixta del Estado Provincial, que en la contratación de provisiones de productos lácteos deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial. Una preferencia con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de la senadora Fadel.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 6).

XII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, voy a pedir la toma de estado parlamentario y el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 72852, elevando pedido de Acuerdo para designar Juez del Juzgado de Familia de Luján de Cuyo, Primera Circunscripción, a la doctora María Daniela Alma Sánchez; expediente 72853, elevando el pedido de Acuerdo para designar Fiscal de Instrucción, Cuarta Circunscripción, al doctor Ricardo Facundo Garnica; 72854, pedido de Acuerdo para designar Juez de la Primera Cámara del Trabajo, Tercera Circunscripción, al doctor Marcelo Mauricio Giampotti y el 72855, elevando el pedido de Acuerdo para designar Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción, al doctor Fernando Lucas AVECILLAS.

Acá, se ha respetado la paridad; dos hombres y dos mujeres.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y su posterior giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes: 72852; 72853; 72854 y 72855.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 72852; 72853; 72854 y 72855, es el siguiente:

E72852

Elevando pedido de acuerdo para designar Juez del Juzgado de Familia de Luján de Cuyo 1° Circunscripción Dra. Alma Sánchez, María Daniela DNI 30767569.

72853

Elevando pedido de acuerdo para designar Fiscal de Instrucción Cuarta Circunscripción Dr. Garnica Ricardo Facundo DNI 25589035.

72854

Elevando pedido de acuerdo para designar Juez de la Primera Cámara del Trabajo Tercera Circunscripción Dr. Chiarpotti Marcelo Mauricio DNI 18430533.

72855

Elevando pedido de acuerdo para designar Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado Primera Circunscripción Dr. AVECILLA Fernando Lucas DNI 27765901

**XIII
PREFERENCIA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SR. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, es para pedir una preferencia con despacho del expediente 71996, del Programa de Seguimiento de Precios Cuidados.

Nos sobran los motivos para que esto se lleve a cabo, y se pueda cumplir y sacar esta ley, para que garanticemos a las familias el acceso a los alimentos básicos. Así que, pediría la preferencia con despacho de este expediente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la preferencia con despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 6)**.

**XIV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasamos, ahora, al tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, es para que tomen estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72834; 72835; 72836, que sí voy a pedir que luego el senador Barcudi quiera dirigir unas palabras en relación a ese proyecto; y tratamiento sobre tablas de los expedientes 72805; 72825; 72826; 72827; 71828 y 72831.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, respecto al expediente que hemos, en realidad figura que el autor soy yo, pero en realidad lo hemos trabajado con el senador Sat y los legisladores del Cuarto Distrito.

La verdad es que a nosotros nos preocupa muchísimo la situación de La Colina, y siempre haciendo hincapié desde el punto de vista de los trabajadores de dicha fábrica.

La verdad que no venimos a defender a ningún empresario, ni a ningún industrial, que no haya hecho bien las cosas; pero sí hay 500 familias que subsisten; y que viven; y que tienen su fuente de trabajo, precisamente, de esta industria, que es “madre” dentro de lo que es la industria de San Rafael, fruti hortícola, donde se produce durazno enlatado; durazno en trozos; dulces; granos.

La verdad que, uno de chiquito siempre se referenciaba con esta fábrica porque, los sanrafaelinos, a pesar de que en una instancia fue estatal y después privada, la hemos tomado como propia. Hoy día nos vemos en la penosa situación que, por las políticas que se han aplicado a nivel nacional y provincial, respecto al ingreso de enlatados o de conservas, desde el exterior, permitiendo que ingresen productos subsidiados a menor costo de otros países; el menoscabo de nuestra fuente de trabajo y de ingreso como es la industria frutihortícola, y sobre todo en nuestra provincia y en el sur. Hoy día nos encontramos con una situación crítica en la empresa, en donde peligra la fuente laboral.

Es por ello que estamos solicitando, y no dejo de remarcar que en virtud de la defensa de los puestos de trabajo, una ayuda a este sector, y precisamente a los trabajadores, a través de los programas nacionales, de los REPRO, para que tengan un sostenimiento de ingreso en sus trabajos. Y, por otro lado, articular políticas de financiamiento, sobre todo para la hojalata, que es la madre un poco de toda la industria conservera, para que puedan incorporarse, digamos, distintas empresas que requieran este financiamiento, y de alguna manera soslayar la situación.

No es menor que cuatro empresas como Alco-Canale; como La Campagnola con sus establecimientos -cuatro establecimientos, mejor dicho- y hoy, La Colina, estén en situación de crisis; que sus trabajadores estén precarizados o casi al borde del despido. No es casualidad, es fruto de una política que ha menoscabado, junto con Macri y el Gobierno Provincial de Cornejo, han menoscabado la fuente de trabajo de esta gente.

Es por ello que estamos solicitando que se tomen medidas urgentes, para salvaguardar, tanto la industria como el trabajo de nuestros sanrafaelinos en el Sur.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, tal cual hablamos con el senador preopinante, esta bancada va a acompañar el proyecto, con algunas modificaciones en el artículo uno. En el mismo solicitamos que sea modificado, se lo acerco enseguida por Secretaría. Creemos que es im-

portante, sobre todo, porque se le solicitó al Ejecutivo, pero está haciendo las gestiones, respecto al Programa de Recuperación Productiva, que es de Nación, y por eso nos parece claro acompañar el mismo. Así es que, en ese sentido este con las modificaciones.

Respecto al resto de los proyectos, el primero solicitamos que vaya a Comisión que es el 72834, y también el 72826, giro a Salud, y el resto tal cual fue acordado en Labor Parlamentaria con algunas modificaciones de algunos que constan en la planilla.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, leo por cualquier error de interpretación, 72834 a Comisión; 72835.

Senador Sat, ¿va a hablar por estos temas?

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, la verdad que no quería dejar pasar la oportunidad, y sin duda que comparto lo que plantea el senador Barcudi y agradezco al bloque oficialista de acompañar este proyecto de resolución, que sin duda, lo que hoy pasa en San Rafael vemos que pasa en diferentes lugares de nuestra Provincia, y sin duda pasa en nuestro país, mil puestos de trabajo que se pierden todos los días en la Argentina.

Y la verdad que esto tiene un por qué, y tiene que ver con las políticas que se están llevando adelante, y sin duda que nosotros lo hemos planteado, pero digo, esperemos que haya alguna respuesta, que se pueda acompañar a estas familias que la están pasando muy mal.

Pero básicamente lo que no podía dejar pasar por alto es lo que sucedió hoy. La verdad que hoy lo que hemos visto y que ha pasado hoy en la Legislatura es una falta de respeto a la comunidad, a nuestros vecinos y a gente que nos vota para que hoy los representemos. Y que los tengamos que atender en la vereda por decisión de las autoridades de esta Cámara, me parece una falta de respeto total; gente que se ha levantado a las cinco de la mañana para poder venir en colectivo; gente que ni siquiera ha podido entrar al baño para hacer sus necesidades; y la verdad que hoy la Legislatura no le abra la puerta, una institución que dice ser una “Legislatura abierta”, la verdad que deja mucho que desear y no puedo permitir no opinar al respecto.

Así es que, espero que esto no vuelva a suceder, porque sin duda que son ciudadanos, son trabajadores que vienen a reclamar, no vienen a pedir nada ni a romper nada, simplemente vienen en busca de que los ayudemos a poder preservar su trabajo, que es algo que los ayuda a dignificarse como seres humanos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración, entonces, la toma de estado parlamentario, expediente 72834 y giro a Comisión; 72835, con modificaciones; 72836; 72805; 72825; 72826 a Comisión; 72827; 72828; 72831.

En consideración la toma de estado parlamentario y el giro a Comisión del expediente 72834.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72834, es el siguiente:

E72834
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción legislativa de esta Honorable Cámara, al autor mendocino Raúl Silanes.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente debe consistir en la entrega de un diploma enmarcado, que expresa: Por el enorme aporte cultural de la obra de “Raul Silanes”, a la Provincia de Mendoza

Art. 3º- Ejemplares de sus obras serán donados a la Biblioteca de la Legislatura de la provincia.

Art. 4º - De forma.

LUIS BÖHM

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de esta Honorable Cámara al autor mendocino Raúl Silanes.

Poeta, novelista, periodista y ensayista. Ha sido traducido al francés, inglés, ruso, catalán, portugués e italiano, entre otros. Para Silanes lo más importante es el acto de escribir, “un proceso alquímico que transforma a su operador y da como resultado el oro de la obra terminada que circunstancial o accidentalmente puede colisionar en un libro publicado. Los pueblos que no leen, son incapaces de tener sueños verdaderos, sólo tienen pesadillas. La poesía para mí es una rama de la psiquiatría, una herramienta moral y estética que nos ayuda en la construcción de la sociedad mejor que todos anhelamos”.

Raúl Silanes supo construir a lo largo de su vida un universo personal signado por la escritura, abarcando géneros como la poesía, el teatro, la novela y el cuento. Un mundo que entra y sale de lo real; para recrearlo, denunciarlo y enriquecerlo.

Sus obras han sido distinguidas en el ámbito nacional e internacional (España, Italia, Chile), siendo muchas de ellas traducidas a 15 idiomas. En el 2002 fue nominado al prestigioso premio Príncipe de Asturias y en el 2010 obtuvo el premio Ciudad de Mendoza con su novela “Envidia el viento a sus difuntos”. Este último fue presentado en La Nave Cultural y en el cierre de la Feria del Libro de Buenos Aires.

Entre otros títulos que destacan se pueden citar: "Soles subterráneos" (Poesía. 1982), "Devoción de Babel" (Novela. 1986), "Nidos & Redes" (Poesía. 1995), "Sitiados" (Poesía 1997) y "El bebedor de jugo de pomelo" (Cuento. 1995).

Distinguir a Silanes es, además de un acto de estricta justicia, echar luz sobre uno de los autores contemporáneos más importantes de nuestra provincia, y sobre la riqueza de la literatura mendocina, muchas veces oculta en los mesones de las librerías que privilegian al best seller o a las grandes editoriales.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución

LUIS BÖHM

**XV
GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Salud del expediente 72826.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XVI
ESTADO PARLAMENTARIO
Y SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72835, con modificaciones y 72836.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72835 y 72836 es el siguiente:

**E72835
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo N° 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, lleve adelante las gestiones necesarias para extender el plazo de inscripción en el Plan Sostentamiento del Empleo en el Departamento de San Rafael.

Art. N° 2.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, la modificación de algunos requisitos, que impide a productores acceder a este beneficio.

Art. N° 3.- Los requisitos a ser modificados son:

En cuanto a productores:

- a) Extensión del rango de hectáreas de 8 a 15.
- b) Eliminación del requisito que imposibilita el acceso al subsidio de productores jubilados o pensionados.
- c) Eliminación del requisito que impide el acceso al subsidio de monotributista social, categoría A y categoría B
- d) Extender la fecha para la inscripción hasta el día 10/06/2019

En cuanto a las industrias agroalimentarias:

- a) Extender la fecha para la inscripción hasta el día 10/06/2019
- b) Eliminar el requisito que exige un máximo de 30 Empleados.

Art. N° 4.- En el caso de las industrias que cuenten con más de 30 empleados, se les permitirá el acceso al beneficio, y se le darán subsidios hasta un máximo de 50 empleados.

Art. N° 5.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI
MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, lleve adelante las gestiones necesarias para extender el plazo de inscripción en el Plan Sostentamiento del Empleo en el Departamento de San Rafael, así como también solicitar la modificación de

algunos requisitos, que impiden a muchos de nuestros productores e industrias agroalimentarias acceder a este beneficio.

El programa Sostenimiento del Empleo frente a Emergencias Climáticas y Productivas busca sostener ingresos de pequeños productores e industrias y prevenir despidos de trabajadores debido a emergencias climáticas o económicas, a través de una ayuda económica, este programa que es un convenio Nación-Provincia, cumple un papel muy importante en nuestra provincia, debido a que, año tras año, nuestros productores e industrias agroalimentarias locales sufren las consecuencias de las contingencias climáticas, o una situación de emergencia económica donde se hace difícil el pago a los empleados.

Este año los productores del sur provincial sufrieron varias tormentas fuertes, que significaron en algunos casos hasta el 80% de pérdida de la producción, es por este motivo que el programa Sostenimiento del Empleo frente a Emergencias Climáticas y Productivas se vuelve muy importante para los productores sanrafaelinos, sin embargo hoy nos encontramos en una situación en donde el acceso al beneficio del programa se ha vuelto muy difícil para la mayoría de los mismos.

En primer lugar el plazo que se estableció para realizar los trámites de acceso al subsidio fue muy corto, a diferencia de los departamentos vecinos, en segundo lugar los requisitos del programa están muy lejos de contemplar la realidad de los productores sanrafaelinos, por un lado el rango solo es hasta 8 hectáreas, cuando siempre se ha implementado hasta 10, por otro lado la imposibilidad de acceder para aquellos productores jubilados o pensionados, que en la actualidad, la mayoría de los productores lo son, y el requisito de no ser monotributista, dejan a la mayor parte de los productores sanrafaelinos afectados por las contingencias climáticas, lejos del beneficio del Programa.

Por otro lado en cuanto a las industrias agroalimentarias, principalmente secaderos y conserveras, donde se ha declarado emergencia económica, también se les dificulta el acceso al programa, ya que exige requisitos de no tener más de 30 empleados, un número verdaderamente bajo, pensando en las industrias locales, lo que deja a la mayoría de las industrias fuera de este beneficio.

Por estas razones, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

<http://elsanrafaelino.com/preocupacion-en-la-sociedad-rural-por-el-programa-sostenimiento-de-empleo/>

<https://www.infomalargue.com.ar/san-rafael/sanrafael-sociedad/11839-el-miercoles-vence-el-plazo-de-inscripcion-para-el-plan-de-sostenimiento-del-empleo>

SAMUEL BARCUDI

E72836
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Solicitar al Ejecutivo Provincial facilite financiamiento para la compra de hojalata en la empresa La Colina, antes del 15/06/2019, para permitir que siga operando.

Artículo N° 2.- Solicitar al Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, para solicitar la implementación del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) en La Colina.

Artículo N° 3.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución busca Solicitar al Ejecutivo Provincial facilite financiamiento para la compra de hojalata en la empresa La Colina, antes del 15/06/2019, para permitir que siga operando y que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, para la implementación del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) en La Colina, con el objeto de garantizar más de 800 puestos de trabajo que hoy se ven en una situación muy compleja.

La problemática que hoy atraviesa La Colina no es una particularidad de la empresa, sino que se enmarca en un contexto de crisis del sector agroindustrial en su totalidad. Algunas causas que generaron esta crisis están ligadas a la caída del consumo del mercado interno y la insuficiencia en las líneas de crédito y financiamiento al sector. La industria conservera requiere de importantes inversiones iniciales capital y en los últimos años se ha visto un desfinanciamiento de magnitudes considerables. Apostar a la industria productiva requiere soportar económicamente plazos de gracia de más de seis (6) meses y, como consecuencia de esta realidad y del aumento de la rentabilidad de las inversiones financieras, muchos empresarios y ahorristas han preferido depositar sus recursos en estas herramientas bursátiles o bancarias, desfinanciando emprendimientos agroalimentarios.

Otra de las causas que impactaron en la crisis del sector es el continuo incremento de las tasas de interés de los créditos bancarios. En años anteriores, el capital de trabajo inicial necesario para comenzar con la producción se conseguía a través de créditos más accesibles con tasas coherentes a la realidad económica. En la actualidad acceder a una línea de financiamiento adecuada se torna muy difícil, ya que las tasas de interés están superando el 60%, fomentando un mayor desfinanciamiento del sector agroindustrial.

Otro de los puntos que contribuyeron a la caída de la industria conservera es el valor del dólar. El valor de la Hojalata, que es una de los principales insumos y representa una importante inversión que se debe realizar cada año para comenzar la elaboración de productos, está directamente con la variación del tipo de cambio entre el peso y el dólar. Una subida de la cotización de la divisa extranjera significa un aumento considerable en los costos de producción de las industrias, más aun si pensamos que la compra de hojalata debe ser pagada por adelantado. Este plazo es cercano a los 6 meses previos al comienzo de la producción y casi un año antes de los primeros retornos monetarios.

Todas estas causas que alimentan a la crisis del sector agroalimentario son consecuencia directa de un modelo macroeconómico que se viene implementando en el país con desastrosas consecuencias. La apertura abrupta de los mercados, la caída del salario real, la pérdida de la rentabilidad de la industria, el aumento de las tasas de los servicios públicos y la devaluación del peso argentino han impactado negativamente en el conjunto de la sociedad, no sólo en los sectores productivos. El achicamiento del mercado interno y la reducción de los niveles de consumo individual de cada argentino son causa y efecto de este modelo económico.

Por todos estos motivos y buscando dar respuesta a toda la sociedad mendocina es que pido a mis pares me acompañen en este proyecto de resolución.

SAMUEL BARCUDI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72835 y 72836.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 7 y 8).**

**XVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72805; 72825; 72827; 72828 y 72831.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 72805; 72825; 72827; 72828 y 72831, es el que figura en puntos 8, 11, 13, 14 y 16 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 9, 10, 11, 12 y 13).

XVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, es para pedir que tome estado parlamentario un expediente, el expediente 72842, que es un proyecto de resolución, para reconocer y distinguir a la Federación Gaucha de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Jaliff, ¿es por este tema?

SR. JALIFF (UCR) – Otro pedido de estado parlamentario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, entonces, en consideración el de la senadora Sevilla.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72842 es el siguiente:

E72842 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Reconocer y distinguir a la “Federación Gaucha de Mendoza” por su trayectoria, compromiso cultural y reivindicación de la tradición y las costumbres de nuestro pueblo.

Art. 2: Otorgar distinción de esta H. Cámara a la “Federación Gaucha de Mendoza” por su trayectoria, compromiso cultural y reivindicación de la tradición y las costumbres de nuestro pueblo.

Art. 3: La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un cristal grabado.

Art. 4: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto reconocer y distinguir a la “Federación Gaucha de Mendoza” por su trayectoria, compromiso cultural y reivindicación de la tradición y las costumbres.

La Federación Gaucha funciona en Los Azahares 1250 Godoy Cruz. Prov. de Mendoza con Personería Jurídica N° 1005/6. A mediados del año 1990, y con la participación de Centros Tradicionalistas, ya desde el año 1939, se empezó a gestar la formación de una entidad que nucleara a estas instituciones que se iban creando, todas con el objetivo de defender nuestras tradiciones y el acervo cultural del gaucho de nuestra región de Cuyo, por ser ésta el artífice de la gesta libertadora, que culminó con la independencia de tres países.

En la Federación se hallan asociados más de 100 (cien) centros tradicionalistas y agrupaciones gauchas de toda la provincia, perteneciendo a la Confederación Gaucha Argentina, entidad a la que se encuentran afiliadas las Federaciones Gauchas de todo el país.

Entre las actividades más destacadas que han desarrollado, podemos mencionar:

- Participación destacada en todo el calendario vendimial de la provincia.
- Custodios en el traslado de la Imagen de la Virgen de la Carrodilla patrona de los viñedos.
- Institución reconocida en el Protocolo de Autoridades de la Provincia.
- Organizadores y promotores de la elección de de la Flor Provincial de la Tradición.
- Selección y acompañamiento de los jinetes para el “Festival Nacional de Doma y Folclore de Jesús María”.
- Festivales de Destrezas Gauchas en la Provincia.
- Cabalgata de la Tradición en la Provincia y en el País.
- Participación destacada en la Posta Sanmartiniana y Cabalgata conmemorando la partida del Ejército Libertador.
- Fundación de la Escuela de danzas de la Federación Gaucha de Mendoza, con la presentación de sus integrantes en todos los departamentos de la provincia.
- Intercambios Culturales Provinciales, Nacionales e Internacionales.
- Participación en eventos culturales en escuelas e instituciones de la Provincia, el País y en el exterior.

Desde aquella fecha de reorganización no ha cesado en sus actividades, haciendo conocer a nuestra provincia y en los distintos eventos del país y del extranjero, por ejemplo, la participación

como única entidad tradicionalista extranjera en la gran parada militar del 19 de septiembre en Chile, manteniendo así un constante vínculo con entidades del país vecino.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a los Señores y Señoras Senadores la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 20 de mayo de 2019.

ANA SEVILLA

XIX ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, yo voy a pedir el estado parlamentario del expediente 72856 y su giro a la Presidencia Provisional del Senado y posteriormente a Legislación y Asuntos Constitucionales, es una nota de la Intendencia de Guaymallén por una expropiación de un terreno ubicado en la calle Ecuador del distrito Villa Nueva.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72856 y giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72856, es el siguiente:

E72856 PROYECTO DE LEY

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación propiedad ubicada en calle Ecuador del distrito Villa Nueva Departamento Guaymallén.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XX ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) - Señora presidenta, gracias.

Para pedir el expediente del senador Amstutz, el 72839, para que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 72839.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72839, es el siguiente:

E72839

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado que la Dirección de Transporte de la Provincia gestione la inclusión, dentro de los recorridos del servicio de Transporte Público de Pasajeros del Departamento de Las Heras, un servicio a la localidad de Capdevila, Distrito El Resguardo, en horarios de la mañana, mediodía y vespertino.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto de expresar que vería con agrado que la Dirección de Transporte de la Provincia gestione la inclusión, dentro de los recorridos del servicio de Transporte Público de Pasajeros del Departamento de Las Heras, un servicio a la localidad de Capdevila, Distrito El Resguardo, en horarios de la mañana, mediodía y vespertino.

Motiva el presente proyecto legislativo el hecho de que la mencionada localidad lasherina ha quedado aislada desde la implementación del nuevo sistema de transporte MENDOTRAN. Por ello los habitantes de populosas barriadas tienen que caminar desde sus lugares de residencia hasta las principales arterias por donde se ha centralizado el tránsito de los micros que los llevan y los traen para poder cumplir con sus obligaciones cotidianas. Es muy preocupante la situación por la cual tienen que atravesar sobre todo los niños y las mujeres que deben caminar esas largas cuadras diariamente, exponiéndose a la inseguridad y mucho más en la época invernal, cuando es mucha más corta la luz del día.

Por tal motivo los habitantes de Capdevila nos ha hecho llegar su justo reclamo para que el servicio de transporte público de pasajeros les brinde la posibilidad de al menos un colectivo que acceda en la mañana, otro al mediodía y el último del día en horario vespertino.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ciudad de Mendoza, mayo de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

XXI
PROPUESTA A LA
DIRECCION DE TRANSPORTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 14)**.

XXII
SOLICITUD AL
PODER EJECUTIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque MASFE. Senador Bonarrico ¿Creo que usted tenía un pedido? ¿El 72815, con modificaciones?

SR. BONARRICO (MASFE) – Disculpe, que se me traspapeló.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Usted había pedido el expediente, en Labor Parlamentaria, 72815 que se lo aceptaron, con modificaciones.

SR. BONARRICO (MASFE) – Exacto, ese mismo expediente.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72815 con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72815, es el que figura en punto 9 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 15).

XXIII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque PRO.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) - Señora presidenta, gracias.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 72817 de mi autoría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En el tratamiento sobre tablas del expediente 72817.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72817, es el que figura en punto 10 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 16).

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Ciudadana.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) - Señora presidenta, gracias.

Para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 72837 de mi autoría; y del expediente 72850 de la senadora Blandini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72837 y 72850.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en el expediente 72837 y 72850, es el siguiente:

E72837

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de interés de esta Honorable Cámara el “II Slam Poético” a realizarse el próximo jueves 23 de mayo a las 21 horas en el bar “Maldito Perro Bar” del departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º: Otórguese 3 diplomas a las y los miembros organizadores del “Slam Poético Mendoza” en carácter de distinción por su aporte a la cultura mendocina.

Art. 3º: Dé forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “II Slam Poético de Mendoza” a realizarse el próximo jueves 23 de mayo a las 21.00 horas en el bar del departamento de Godoy Cruz “Maldito Perro Bar”.

Un Slam Poético es un torneo en el que los participantes se enfrentan en tiempo real mediante recitales breves, de pocos minutos, a un público que actúa como jurado mediante votaciones. El formato está inspirado en los torneos de boxeo. Sin embargo no hay que confundirlo con las llamadas Batalla de Gallos propias del rap donde los raperos se enfrentan unos a otros y tienen que responderse mutuamente. En los Slams cada autor lee su propio poema. Los que reciben mejor puntuación por parte del público pasan a una segunda ronda hasta llegar a la eliminatoria final.

Lo que caracteriza estos certámenes es, sobre todo, esta interacción con el público, ya que en realidad parte del público y el jurado está formado por los propios poetas, por lo que el público ejerce de jurado y de lector al mismo tiempo. Cada poeta tiene 3 minutos, 30 segundos para expresarse en el escenario, con textos de propia autoría.

Este tipo de evento artístico surgió en Chicago, Estados Unidos, en el año 1985 con el objetivo de llevar la poesía a escenas no tradicionales como bares y teatros locales o barriales, no sólo difundiendo sino popularizando en amplios sectores sociales una de las artes más antiguas del mundo, devolviéndola a la sociedad y quitándole la solemnidad académica como única esencia de esta.

En la actualidad en nuestro país funcionan los Slam de Capital Federal, llamado “la justa poética”, de Santa Fe, Rosario, Bariloche y Córdoba. En nuestra provincia el primer Slam Poético se llevó adelante el pasado 11 de abril logrando una importante convocatoria que superó ampliamente la capacidad del lugar en que se realizó.

Las y los miembros organizadores del “Slam Poético Mendoza” definen su espacio en su manifiesto de la siguiente forma:

“Nos, les representantes del Slam Poético de Mendoza reunidos en un patio de la sexta sección, deseamos y convocamos al comienzo de este lugar que más que espacio físico es la oportunidad de romper un círculo consolidado y que la poesía comience a dialogar como creación/arte/comunicación.

Deseamos que sus voces se desaten en libertad y que esto sólo sea el comienzo de lo que nos cansamos de esperar.”

Con la esperanza de apoyar a la comunidad artística mendocina y promover la realización de eventos culturales populares de esta naturaleza es que le solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto de resolución.

NATALIA VICENCIO

E72850
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), que informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos a la preadjudicación social del Barrio “Quinta Boedo”, Departamento de Lujan de Cuyo, en el marco de la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Techo Digno. (Expediente 3423-G-2014).

Estado de obra de las viviendas mencionadas en el expediente.

En caso de que fueran dadas de bajas todas o algunas de las preadjudicaciones contenidas en la resolución del I.P.V N° 1709 de noviembre de 2015, informar en detalle las razones legales de cada una de estas bajas.

Cantidad de viviendas efectivamente adjudicadas a los preadjudicatarios mencionados en la resolución del I.P.V N° 1709 de noviembre de 2015.

En caso de existir uno o más Recursos legales en contra de la Resolución Nro. 342 dictada por el I.P.V en fecha 31 de marzo de 2017, por el cual se da de baja a los 88 preadjudicatarios, informar lo resuelto en sus respectivos ámbitos de presentación.

En caso de que existan nuevas Resoluciones del I.P.V en relación a lo establecido en la Resolución N° 342 dictada por el I.P.V en fecha 31 de marzo de 2017, informar sobre las mismas.

En caso de que hubiera rectificaciones sobre las bajas de los preadjudicatarios, según lo establecido en la Resolución N° 342 dictada por el I.P.V en fecha 31 de marzo de 2017, y que a alguno o a todos ellos se les restituya su estado de preadjudicatarios, informar las acciones llevadas adelante por el I.P.V a fin de que estas personas puedan acceder a una vivienda.

ARTICULO 2°: De Forma.

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), que informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos a la preadjudicación social del Barrio “Quinta Boedo”, Departamento de Lujan de Cuyo, en el marco de la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Techo Digno. (Expediente 3423-G-2014).

En el mes de noviembre del año 2015, mediante resolución N° 1709 se realizó la preadjudicación de los 88 postulantes al barrio “Quinta Boedo”. Sin embargo, por Resolución Nro. 342 dictada en fecha 31 de marzo de 2017 por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), se dio de baja dicha preadjudicación. La condición de preadjudicatario, sea esto para cualquier procedimiento de adjudicación de vivienda, fue establecida por la Resolución N° 1264 de fecha 8 de noviembre de 2000 del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda. En dicha Resolución se especifica que durante el período de preadjudicación de los postulantes se efectúa la evaluación social y el análisis de los distintos aspectos que éstos deben cumplir, como así también de la documentación aportada y archivada en los respectivos legajos. En su Artículo 2° dicho reglamento dispone que, juntamente con la resolución de otorgamiento del crédito, se firmará la resolución de preadjudicación debiendo tener presente que ésta solo confiere una reserva de derechos de adjudicación la cual estará sujeta a que se aporten los requisitos exigidos por la normativa vigente, estableciendo que la preadjudicación no otorga derechos adquiridos con respecto al inmueble. De esta forma y siguiendo dicho procedimiento se realizó la preadjudicación mencionada a los 88 postulantes.

La Resolución N° 1709-IPV-2015, -por la que se realiza la preadjudicación- en su Artículo 2°, establece que la condición de preadjudicatario no determina derechos definitivos sobre el crédito comprometido, quedando sujeto al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y/o pactadas. Y en su artículo 3° faculta al Instituto Provincial de la Vivienda a dejar sin efecto la preadjudicación ante la simple verificación de alguna de las circunstancias previstas en la normativa vigente y aclara: Decreto 868/77, Resoluciones Nros. 1266/05, 1446/13, 2176/13 y/o cualquier otra que en el futuro las modifique o reemplace. De este modo la Administración Pública autolimitó su prerrogativa de dejar sin efecto la preadjudicación a la verificación de las causales establecidas en los reglamentos administrativos allí citados, lo que excluye la posibilidad de invocar otros motivos diversos a aquellos. Sin embargo los argumentos expuestos en la Resolución N° 342-IPV-17, por la que se dispuso la baja de los 88 postulantes al Barrio “Quinta Boedo”, no se puede observar cual es la normativa por la cual se da de baja la preadjudicación, ya que sólo se alude de manera genérica a que algunos de los postulantes no llenarían los requisitos reglamentarios y no obstante ello, se dio de baja a los 88 postulantes, cuando se debe entender que, la revisión debió ser específica en cuanto a cada uno de los preadjudicatarios que no cumplieran con los requisitos establecidos en el ordenamiento normativo. De manera tal que no se puede inferir del procedimiento cual es la razón por la que se dio de baja a los postulantes.

En virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

ANDREA BLANDINI

**XXV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (**Ver Apéndices Nros. 17 y 18**).

**XXVI
PREFERENCIA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) - Señora presidenta, gracias.

Es para pedir la preferencia para el expediente 72804.

Este expediente, es un proyecto de resolución de la Cámara que tiene como objetivo, terminar con una desigualdad y una violación flagrante a las leyes laborales; y lo cual está en manos de este organismo de este Cuerpo, que es el Senado. Porque la Ley Laboral establece que se permite la utilización de la figura de la tercerización, del trabajo como se conoce vulgarmente, precarizado o en negro, en la eventualidad de actividades que son de un tiempo determinado, o que son una eventualidad. Supongamos la ampliación de un edificio como es en el caso del edificio del Senado, sería una actividad que tiene un tiempo determinado en el tiempo, por lo tanto se puede utilizar la figura de la contratación tercerizada de empleados, a fin de la construcción del edificio nuevo de la Legislatura.

No es el caso del resto de las actividades que se desarrollan de características permanentes, de forma permanente, como por ejemplo: la actividad de los taquígrafos, la actividad de los informáticos, la actividad del personal de prensa, que son actividades permanentes que hacen a las funciones en la Legislatura.

El caso concreto, es la actividad del personal de limpieza, que de alguna forma hacen un trabajo, tal vez, quizás el más esforzado en la Cámara, y están bajo la figura de la tercerización de una empresa privada que se llama Mediterránea, que siempre ha existido en el Estado de la Provincia, pero que en el último tiempo, en los últimos cuatro años, se ha expandido sorprendentemente en gran parte de las reparticiones públicas concentradas en los hospitales, centros de salud, y también en la Legislatura.

Estamos hablando de trece trabajadores de la limpieza, que me consta que la gran mayoría, tienen una antigüedad superior al año; con lo cual es otra violación de las leyes laborales. Y por lo tanto, la resolución lo que establece es la necesidad que este personal que está desarrollando tareas permanentes en la Legislatura, particularmente en el Senado, está cobrando aproximadamente entre 12 mil y 14 mil pesos por jornadas de 8 horas, con horarios rotativos, incluso ni siquiera de lunes a viernes, sino que tienen una jornada extendida, tienen que pasar a revestir parte del personal permanente de la Legislatura, porque si no estaríamos frente a una discriminación, que incluso la Justicia Laboral, la Legislatura y particularmente la Cámara de Senadores es solidaria con lo que pueda pasar con este personal. Por eso es que lo que la resolución establece básicamente es la contratación de este personal que revista con todos los derechos de los trabajadores legislativos en su categoría que corresponde a lo que hace a la limpieza y terminar con una desigualdad, pero sobre todo la violación flagrante a las leyes laborales, que por lo menos están vigentes, más allá de que sepamos que el espíritu de este Gobierno es el de modificarlo, de acuerdo a las exigencias del Fondo Monetario, estableciendo una nueva reforma laboral, que como en el caso de la tercerización del servicio de limpieza, significa una reducción de los costos laborales, lógicamente en función del trabajo y el salario de los empleados, con lo cual no se trata de un ahorro, sino de profundizar la súper explotación, la tercerización laboral, y es algo que no se puede permitir en un lugar, como es la Casa de las Leyes, que se supone debería ser el primer lugar en cumplirlas.

Así es que pido la preferencia para este proyecto de resolución; no implica una modificación sustancial presupuestaria, por lo tanto considero que debe ir exclusivamente a la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Gracias señora presidenta.

Yo le iba a solicitar que fuera a LAC, debido a que también implica algunas normativas y tenemos que reverlo en esa comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien.

Bueno, aprobada su preferencia con los giros a la Comisión de Trabajo y a la Comisión de LAC.

-El señor senador Da Vila enciende la luz de su micrófono pidiendo la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unión Cívica Radical...

Senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – In voce, enseguida?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Enseguida.

Bloque Unión Cívica Radical...

SR. DA VILA (FI) – Está prendido el micrófono; lo apagó la Secretaria...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – No sé cómo lo votó, pero yo estoy en contra de que vaya a la Comisión de LAC. Lo que dice la senadora no tiene ningún tipo de asidero con la realidad. Acá hay muchos senadores que son abogados y son conscientes de que se está violando leyes laborales.

Cuando un trabajador pasa más de un año en una función, debe ser pasado a planta. Estos trabajadores siguen con contratos precarios. Esto no lo digo yo, está escrito.

Entonces, si lo quiere pasar a LAC, es una maniobra, porque en LAC es donde el oficialismo, en algunos casos en complicidad con la oposición, porque el Frente de Izquierda no está en LAC, cajonean los proyectos. Si lo quieren cajonear, argumenten porqué está mal lo que estamos proponiendo acá y discutamos, hagamos, por lo menos justifiquemos la dieta. Acá lo que se pretende hacer es una maniobra de cuarta, que se lo manda para planchar un proyecto y no discutir un problema que significa una desigualdad flagrante frente a los trabajadores de limpieza. Y el segundo aspecto, que es una violación flagrante a las leyes laborales.

Entonces, lo de LAC no tiene absolutamente ningún tipo de asidero; no está cuestionando la constitucionalidad de absolutamente nada del proyecto de resolución este de la Cámara. Entonces ¿por qué tiene que ir a LAC? Lo que defiende es que tiene que ir a Trabajo, que es donde corresponde.

Y bueno, si no hay acuerdo sobre esto, que el oficialismo insiste en mantener una maniobra, insiste en descargar sobre los trabajadores la reducción de los costos laborales, mientras se hace un edificio multimillonario al lado del edificio histórico de la Legislatura, bueno, votémoslo y que cada uno se haga cargo de qué es lo que vota.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García...

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Una consulta.

¿Este expediente tenía ya estado parlamentario?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No. Está pidiendo la toma de estado parlamentario y la preferencia.

SR. JALIFF (UCR) - ¿No estaba en la lista de Asuntos Entrados?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No. No estaba.

SR. JALIFF (UCR) – Algunos me dicen no...

Está en la lista de Asuntos Entrados, no hay más nada que discutir; ya fueron aprobados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No; lo que está pidiendo él es el giro a Comisión solamente de Trabajo y que no gire a Comisión de LAC.

SR. JALIFF (UCR) – Yo quiero ver a qué comisiones iba en la lista de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A Presupuesto y Hacienda.

SR. JALIFF (UCR) – ¿Y a LAC no?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ...que implique una modificación presupuestaria para la Cámara, pero de todas maneras -bueno-, no puedo yo ahora ponerme a explicar.

Es un giro, simplemente, a comisión..., es un giro a comisión.

Muy bien, se da por aprobado, entonces. **(Ver Apéndice N° 6).**

XXVII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señora presidenta, es para pedir el estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas. Nosotros tenemos tres expedientes, el 72833, de la senadora García, que entiendo, va a comisión; el 72800, de los senadores Salas y Orts y uno de ley, que vamos a pedir sobre tablas, que es el 72832, que viene con media sanción, es un proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble para la ampliación de la Escuela 1-129 Combate de Potrerillos, distrito de Uspallata de Las Heras.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el estado parlamentario y su giro a comisión del expediente 72833.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72833, es el siguiente:

E72833
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa “Unidad de Promoción de Hábitos Saludables” (UPHS), organizado por la Asociación La Casa de Ronald McDonald.

Art. 2º: De forma.

DANIELA GARCIA
MARISA RUGGERI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa “Unidad de Promoción de Hábitos Saludables” (UPHS), organizado por la Asociación La Casa de Ronald McDonald.

Esta unidad lleva a cabo la misión de desarrollar y liderar programas que impacten en la salud y el bienestar de niñas y niños en sus familias. Entendiendo la misma no solo como la transmisión de información, sino el fomento de la motivación, las habilidades personales y la autoestima, necesarias para adoptar medidas destinadas a mejorar la salud. (OMS 1998).

Se eligió la modalidad “taller” porque favorece el intercambio entre los participantes y facilita el aprendizaje, de este modo, niñas y niños aprenden haciendo, explorando, participando activamente.

Una parte fundamental para la mejora de la calidad de vida de los niños y sus familias es la promoción de hábitos que fomenten el autocuidado y la conciencia de practicar una vida saludable.

Los primeros años son los más idóneos para la adquisición de hábitos saludables. Es en ese momento evolutivo donde se asientan los conocimientos, habilidades y actitudes que conforman el repertorio conductual que las personas desplegarán en sus vidas.

Cuando estos hábitos son socializados en las instituciones educativas y fomentados, tanto en ellas como en las casas, se observa una adherencia mayor a la práctica de los mismos.

Objetivos de la UPHS:

- Empoderar a los niños a tomar un rol activo en la construcción de su salud, el desarrollo de empatía y el cuidado de su entorno cercano.
- Promover la lectura y la narración de historias.
- Acompañar a los docentes y padres en la enseñanza de hábitos saludables.
- Acercar a las familias información y recomendaciones para el hogar.

Talleres:

- La Unidad de Promoción cuenta con cuatro talleres que promueven los hábitos saludables.
- La narración de las historias son el núcleo central de la acción entendiendo la lectura y la transmisión oral como un hábito saludable fundamental en los niños.
- Cada taller tiene una duración de 45 minutos divididos en 4 partes:
 - Introducción del dispositivo: saludo inicial. Pregunta disparadora: ¿Qué hacemos para estar saludables todos los días?
 - Narración
 - Juego grupal
 - Juego en pequeños grupos
 - Cierre y saludo final.

Estos talleres cuentan con:

- Tallerista: Un/a profesional a cargo del grupo.
- Materiales: Historia en rotafolio, materiales para juegos didácticos y elementos para ambientación.
- Instituciones en las que se dicta el taller: Jardines e Instituciones de Nivel Primario, Colonias de vacaciones, Centros de Primera Infancia y Comedores.

Cabe mencionar que este programa se lleva adelante en la Provincia de Mendoza desde 2016 y en la Ciudad de Bahía Blanca desde 2018, donde se han beneficiado con los talleres más de 42.000 niños y sus familias desde 2014.

Otro dato importante es que la Casa Ronald McDonald de Mendoza fue la primera en el interior de Argentina. Funciona en alianza con el Hospital Humberto Notti, y en el año 2017 puso en marcha la primera Unidad de Bienestar en el país, que ofrece un mimo y refrigerio a las mamás y papás que tienen un/a hijo/a en el área de Terapia Intensiva, atendiendo hasta el 2017 a 7.545 mamás y papás.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

DANIELA GARCIA

**XXVIII
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 72800.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72800, es el que figura en punto 6 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 19).

**XXIX
SE AUTORIZA
AL PODER EJECUTIVO
A DONAR INMUEBLE
A LA DIRECCION
GENERAL DE ESCUELAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 72832.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72832, es el que figura en punto 17 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Barcudi; Blandini; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Reche; Romano; Ruggeri, Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 28 votos por la afirmativa, cero negativo y cero abstenciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 1).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, es para, solamente, confirmar que en la sesión pasada..., es para una taquigráfica, yo dije el nombre de un proyecto, y dije mal el número de expediente, el expediente correcto es el 72809. Es para que quede en la taquigráfica, que -bueno-, yo omití el número correcto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, queda corregido entonces.

XXX MOCION RECHAZADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ahora sí, los in voce.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) - Señora presidenta, el pedido in voce de un proyecto de resolución, pedido de informe, para que el Poder Ejecutivo de la Provincia, y durante el periodo de abril y del mes de mayo nos especifique dos cosas: cómo funciona el sistema de impresión de lonas; y que nos dé el detalle de las órdenes de compra de las impresiones de lona de las cartelerías públicas, que contrata el Estado.

Y en segundo lugar, que en ese mismo periodo, abril y mayo, nos mande el detalle de la contratación de la publicidad oficial, en esos meses, de la cartelería pública.

Ese es el pedido, y el fundamento del pedido, es que en ocasión de asistir a la Fiesta de Ganadería en el Sur provincial, en la entrada del departamento Malargüe, encontramos algo muy curioso señora presidenta, en la misma lona; el mismo cuerpo, lo tenemos grabado con testigo; etcétera. En la misma lona aparecía “donar sangre”, un pedacito de la publicidad oficial, y en la otra parte del cartel, la campaña proselitista del oficialismo, la figura del señor Gobernador; o sea, que el que ha venido imprimiendo las lonas -es chiquita la vergüenza- a veces, senador; el que ha venido imprimiendo las lonas, se ve que ha terminado la impresión de la contratación oficial, pero inmediatamente ha comenzado la impresión de la campaña proselitista del oficialismo. Es una grosería que realmente, no teníamos una prueba de esa envergadura, y lo otro, que está a la luz de todos los mendocinos, es que misteriosa y mágicamente, carteles que en una noche tenían impresiones del Mendotran, impresiones oficialistas, hoy día aparece la cara del señor Gobernador y del candidato del Gobernador; entonces, el ejemplo más claro es el que está acá enfrente, una gigantografía en la calle Espejo y Patricias Mendocinas; entonces, esa superposición, eso que puede estar ahora, siendo un tráfico de influencia, queremos que nos lo aclaren, porque para ser austeros y transparentes hay que demostrarles a la sociedad que no están haciendo trampas.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido in voce del señor Romano.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado.

XXXI HOMENAJE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señora presidenta, para acercarle por Secretaría Legislativa, un aporte en relación a la semana de mayo. Gracias.

-El texto que acerca a Secretaría, la señora senadora Páez, expresa lo siguiente:

El Silencioso Aporte de las Mujeres de la Revolución

¿Qué viene a la mente cuando se evoca el 25 de Mayo? Seguramente las figuras de French y Beruti repartiendo cintas o la de Cornelio Saavedra, titular de la Primera Junta.

Todas figuras masculinas.

¿Qué sabemos, sin embargo de las esposas de estos u otros políticos, o de las mujeres que colaboraron en la gesta revolucionaria o participaron en la guerra por la emancipación?

Seguramente poco y nada.

Cuando uno repasa las hojas de un antiguo manual o bucea por diversos libros y revistas, encontrará a Mariquita Sánchez de Thompson como una de las bases donde se apoyó la resistencia frente a los realistas que gobernaban en el Río de la Plata. Mariquita buscaba derrocar al gobierno del virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, quien había creado un juzgado de Vigilancia Política que perseguía a los revolucionarios.

A pesar de ello, Mariquita ofreció su casa donde se forjaron los planes secretos para derrocar al gobernante godo. Es por eso que tuvo una participación directa en la Revolución de Mayo y, apenas 3 años más tarde nuestro Himno Nacional sonó en su casa por primera vez.

La Revolución de Mayo trascendió la instauración de una nueva forma de gobierno: significó un avance en la democratización de la sociedad. Si bien los ideales de “libertad, igualdad y fraternidad” que inspiraron a los revolucionarios no se tradujeron al género femenino en términos igualitarios, ellas participaron junto a los varones desde el lugar que ocupaban en la sociedad de la época.

Ese fue el caso de Casilda Igarzábal de Rodríguez (esposa de Nicolás Rodríguez Peña), por su parte, reunió, entre 1804 y 1810, sociedades secretas de emancipación americana (el llamado Partido de la Independencia).

Su acto más grande fue en la madrugada del 18 de mayo de 1810 cuando junto a Mercedes Lasala de Riglos, Eusebia Lasala, Ana Estefanía Riglos, Angela Castelli e Isabel Agrelo, entre otras, le pidió al comandante de Regimiento de Patricios, Cornelio Saavedra, que ayudara en la revolución y se reuniera en su quinta con Manuel Belgrano y Juan José Castelli para conspirar contra el virrey, encuentro que derivó en el Cabildo Abierto del 22 de mayo.

Casilda le dijo: “Coronel, no hay que vacilar, la Patria lo necesita para que la salve. Ya sabe usted lo que quiere el pueblo, y usted no puede volvernos la espalda y dejar perdidos a nuestros maridos, a nuestros hermanos y a todos nuestros amigos”.

Otra participación resonante fue la de María Guadalupe Cuenca, que era esposa de Mariano Moreno y, mientras él estaba en el exterior, le enviaba cartas con información sobre lo que pasaba en Buenos Aires. Además, solía discutir de estrategia con su marido y juntaba dinero para entregarlo a la causa. En épocas de las invasiones inglesas, Manuela Pedraza "la tucumanesa" combatió a los europeos en 1806 y 1807 y, a pesar de perder a su marido, se convirtió en una referente.

De hecho, Santiago de Liniers la ascendió al grado de alférez con goce de sueldo. A ella se une Martina Céspedes, quien atendía una pulpería junto a sus tres hijas, y fue vital en aquellas batallas porque atraía a los ingleses con agua ardiente y luego los mantenía presos. Llegó a entregar 12 hombres y fue ascendida a sargento mayor por su valor también por Liniers.

En el interior el valor de las mujeres fue clave para sostener el ingreso por el norte de los españoles. El caso más emblemático fue Juana Azurduy, quien luchó junto a su marido Manuel Padilla y a pesar de perder a cuatro de sus hijos y a su esposo, continuó en combate y años más tarde fue nombrada teniente coronela, único caso en nuestro país hasta el momento.

Nunca es tarde para hacer un revisionismo histórico de nuestra Nación para recordar y destacar a aquellas figuras femeninas que dejaron su vida para permitirnos vivir hoy en libertad.

XXXII
LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): En el día de la fecha han solicitado licencia, el señor senador Lucas Quesada; la señora senadora Laura Contreras; el señor senador Marcelo Rubio; la señora senadora Silvina Camiolo; la señora senadora Gladys Ruiz y el señor senador Adolfo Bermejo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

XXXIII
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha, invitando a la señora senadora Salas y al señor senador Sat, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 12.57.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXIV
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.166**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble compuesto por tres fracciones, conforme Plano de mensura oficial Nº 1.318, inscriptas en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, destinado a la ampliación de la Escuela Nº 1-129 "Combate de Potrerillos", del Departamento de Las Heras, Distrito Uspallata, conforme al siguiente detalle:

a)-Fracción A: inscripta a nombre de la Provincia de Mendoza como 1ª inscripción al Nº 17.819, fs. 98, Tomo 51 E de Las Heras, constante de una superficie según mensura de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.738,37 m2), Padrón de Rentas Nº 03/53.098;

b)-Fracción B: inscripta a nombre del Estado Nacional al Nº 6.932, fs. 63, Tomo 37 A de Las Heras, constante de una superficie según mensura de UN MIL TRESCIENTOS UN METROS, CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.301,42 m2), Padrón de Rentas Nº 03/53.099 y transferido por el Estado Nacional a la Provincia de Mendoza mediante las Leyes nacionales Nros. 14.169, 24.084 y Leyes provinciales Nros. 2.158, 3132 y 5.597; y,

c)-Fracción C: constante de una superficie según mensura de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3.244,35 m2) y Padrón de Rentas Nº 03/53100.

Art. 2º- Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la donación dispuesta y la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas..

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 2
ms-66264
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modifícanse los Artículos 1º, 5º, 7º, 9º, 11 y 13 de la Ley 6.010 -Distinción Legislativa General Don José de San Martín-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 1º- La Honorable Legislatura Provincial instituye la Distinción Legislativa “General Don José de San Martín”, a los efectos de otorgar un reconocimiento a la trayectoria, el esfuerzo, el cultivo y la práctica de valores altruistas y solidarios, de aquellas personas, instituciones u organizaciones No Gubernamentales de la sociedad civil, legalmente constituidas, que por sus actividades se destaquen en diversos ámbitos del quehacer de la comunidad.”

“Art. 5º- Créase una Comisión Bicameral constituida por un Senador y un Diputado por cada uno de los bloques parlamentarios, que será presidida por el Presidente del H. Senado y convocara durante el mes de mayo de los años correspondientes a la entrega de la distinción a la nominación de los postulantes. La Comisión queda facultada para elaborar su reglamento de funcionamiento y procedimiento de convocatoria, como así también para especificar los criterios más adecuados para la evaluación y selección de los postulantes que aspiran a una pensión graciable.”

“Art. 7º- El jurado deliberará en secreto y elaborará un despacho que estará terminado al 30 de julio del año correspondiente, con hasta diez (10) nominaciones definitivas, las cuales serán publicadas, quedando a disposición de la H. Asamblea Legislativa, la cual reunida el primer día hábil siguiente al 17 de agosto de los años pares, en un acto especial, hará entrega de las distinciones correspondientes.”

“Art. 9º- Sin perjuicio de la "distinción" a que hace referencia el Artículo 8, la Honorable Legislatura podrá otorgar entre los galardonados que sean personas humanas, hasta cuatro (4) pensiones gratificables por cuatro (4) años, en la forma y condiciones que establecen los artículos siguientes.”

“Art. 11º- El monto de pensión será el equivalente a la clase 013 de la Administración Pública Provincial, siendo actualizadas según el incremento de la misma, los que serán liquidados mensualmente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estará sujeto al descuento por el aporte de la Obra Social de Empleados Públicos y los que por ley correspondan. Gozarán de todos los beneficios que la Ley N° 1828 y modificatorias acuerdan a los titulares de pensiones otorgadas por la H. Legislatura.”

“Art. 13º- En cada oportunidad, la H. Legislatura comunicará al Poder Ejecutivo Provincial las nuevas pensiones gratificables otorgadas a fin de que éste efectúe las previsiones de las partidas presupuestarias de gastos correspondientes para afrontar las erogaciones que insuman las mismas. A tal fin incorpórense en el Presupuesto General de la Provincia, área Ministerio de Gobierno, a partir del Ejercicio 2020, las partidas presupuestarias pertinentes a la órbita del Poder Ejecutivo Provincial a fin de dar cumplimiento con lo anteriormente dispuesto.”

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 3

RESOLUCION Nº 060

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

70486-Nota de distintos organismos, remitiendo informes según Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal Ejercicio 2018-.

72488-Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 de la Ley N° 6.694.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 4
Expte. 72431

RESOLUCION Nº 061

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Economía y Comercio Exterior el Expte. 72431, proyecto de resolución, invitando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y a titulares de las áreas de Ambiente y Ordenamiento Territorial de las municipalidades de Las Heras y de Luján de Cuyo, a fin de que informen sobre el impacto económico del Decreto N° 219/19.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días

del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 5
Expte. 72573

RESOLUCION Nº 062

Visto el Expte. 72573, proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de autoría del Senador Lautaro Jiménez; y el Despacho de la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre los siguientes puntos, que se especificaron como objetivos del proyecto de Recuperación y Refuncionalización del Arbolado Público:

- a)-La situación actual sobre la creación de la Mesa de Gestión del Arbolado Público, que tenía como objetivo acordar políticas de desarrollo de arbolado urbano en las jurisdicciones municipales que integran el área metropolitana (Unicipio).
- b)-La situación actual del diseño e implementación de un sistema de información y gestión del arbolado público urbano, que incluye un censo de arbolado urbano como base de planificación y de gestión del arbolado público.
- c)-Los trabajos realizados para la refuncionalización de viveros provinciales y el fortalecimiento institucional para la actuación interjurisdiccional en el sistema de arbolado público urbano, que se propuso el replante de 25 mil plantas anuales de especies, según un Plan Integral de Forestación y Reforestación de todo el Unicipio.
- d)-Sobre la adquisición de equipamiento para el manejo del arbolado urbano del Área Metropolitana Mendoza, que consignaba el proyecto: siete destocadoras para los municipios y para el Departamento de Forestación de la DRNR y un tractor viñatero-frutero para Lavalle.

e)-Sobre los trabajos realizados para la permeabilización de acequias de riego y la construcción de un fondo de acequia semipermeable con perforaciones normalizadas para el correcto riego del arbolado.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION Nº 063

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

69076-Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.

71996- Proyecto de ley, creando el “Programa de Seguimiento Precios Cuidados”, en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

72804-Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 7
Expte. 72835

RESOLUCION N° 064

Visto el Expte. 72835, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Samuel Barcudi y Mauricio Sat.

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo lleve adelante las gestiones necesarias para extender el plazo de inscripción en el Plan Sostentamiento del Empleo en el Departamento San Rafael.

Art. 2°-Solicitar al Poder Ejecutivo gestione la modificación de los siguientes requisitos, que impiden acceder a este beneficio:

En cuanto a productores:

- a)-Extensión del rango de hectáreas de 8 a 15.
- b)-Eliminación del requisito que imposibilita el acceso al subsidio de productores jubilados o pensionados.
- c)-Eliminación del requisito que impide el acceso al subsidio de monotributista social, categoría A y categoría B
- d)-Extender la fecha para la inscripción hasta el día 10/06/2019

En cuanto a las industrias agroalimentarias:

- a)-Extender la fecha para la inscripción hasta el día 10/06/2019
- b)-Eliminar el requisito que exige un máximo de 30 Empleados.

Art. 3°- Sugerirle asimismo, que en el caso de las industrias que cuenten con más de 30 empleados, se les permita el acceso al beneficio, y se le dé subsidios hasta un máximo de 50 empleados.

Art. 4°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8
Expte. 72836

RESOLUCION N° 065

Visto el Expte. 72836, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudí,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ejecutivo Provincial facilite el financiamiento a las empresas que así lo requieran.

Art. 2°- Solicitar al Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, para solicitar la implementación del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) en La Colina.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 9
Expte. 72805

RESOLUCION N° 066

Visto el Expte. 72805, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio a la Secretaría de Cultura, informe respecto de la existencia de programas de fomento de piezas culturales (películas, cortos, audiovisuales, demos musicales, entre otros) para dar difusión de las mismas, tanto en la Provincia como en otros eventos y lugares del País.

Art. 2°- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio a la Secretaría de Cultura, informe sobre los motivos por los cuáles no se han otorgado salas en la Ciudad de Mendoza para la proyección del mediometrage “Crónica de un aviso radial”, declarada de interés por esta Honorable Cámara.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10
Expte. 72825

RESOLUCION N° 067

Visto el Expte. 72825, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

a)-Contenido y alcance de las prestaciones terapéuticas educativas que son prestadas en la Provincia de Mendoza, provenientes de organismos nacionales o provinciales para personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA).

b)-Personas con TEA que son amparadas por estas prestaciones en la Provincia.

c)-De existir:

c1.-Prestaciones terapéuticas educativas para personas con TEA que hayan sido suspendidas, limitadas o eliminadas en la Provincia.

c2.-Disposición legal que establece dicha suspensión, limitación o eliminación, sea esta de orden nacional o provincial.

c3.-Planes o programas sustitutivos de los suspendidos, limitados o eliminados, en protección y beneficio de personas con TEA.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11
Expte. 72827

RESOLUCION N° 068

Visto el Expte. 72827, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ejecutivo Provincial, que a través de Dirección General de Escuelas, gestione las acciones pertinentes para proveer de forma urgente mesas y sillas a la Escuela N° 1-186 “Juan Benjamín Terán”, del Distrito de Rama Caída, Departamento San Rafael.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 12
Expte. 72828

RESOLUCION N° 069

Visto el Expte. 72828, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que la Dirección de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, disponga de una oficina exclusiva y permanente para el funcionamiento de la Delegación de Minería en el Departamento Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13
Expte. 72831

RESOLUCION Nº 070

Visto el Expte. 72831, proyecto de pedido de informe a la Dirección de Género y Diversidad, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, informe sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento de los albergues para mujeres en situación de violencia de género en nuestra Provincia, a saber:

- a.-Ubicación departamental de los refugios en actual funcionamiento (no especificar domicilio).
- b.-Fecha de creación de cada uno.
- c.-Cantidad de mujeres y mujeres con hijos e hijas refugiadas desde la creación de cada uno, hasta el 30 de abril del corriente año.

- d.-Estadística de estancia promedio de las mujeres y niños refugiados en cada uno.
- e.-Presupuesto anual asignado a cada refugio, desde su creación.
- f.-Detalle de las prestaciones profesionales que se les brinda a las mujeres y niños albergados.
- g.-Detalle de los recursos materiales con los que cuentan las mujeres y niños albergados: elementos de higiene, prendas de vestir, calzado, alimentos, medicamentos (la enumeración no es taxativa, pudiendo la entidad informante agregar todo lo que considere pertinente).
- h.-Detalle de las condiciones edilicias de cada refugio (cantidad de plazas, cantidad de habitaciones destinadas a dormitorio, cantidad de baños, espacios comunes, espacios al aire libre, etc).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 14
Expte. 72839

RESOLUCION Nº 071

Visto el Expte. 72839, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que la Dirección de Transporte de la Provincia, gestione la inclusión, dentro de los recorridos del servicio de Transporte Público de Pasajeros del Departamento Las Heras, de un servicio a la Localidad de Capdevila, Distrito El Resguardo, en horarios de la mañana, mediodía y vespertino.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 72815

RESOLUCION N° 072

Visto el Expte. 72815, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Cultura, arbitre los medios y autorizaciones necesarias para pintar murales que promocionen nuestros productos regionales, en las paredes de anclaje de los puentes aéreos que se encuentran en las Rutas Nacionales Nos. 7 y 40.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 16
Expte. 72817

RESOLUCION N° 073

Visto el Expte. 72817, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de su Interés el evento de Proyección-Debate de la película “NO ME MATES”, que se realizará el día viernes 31 de mayo del corriente año, en la Sala de la Nave Universitaria, organizada por la ONG “Despierta Mujer Uspallata”.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17
Expte. 72837

RESOLUCION N° 074

Visto el Expte. 72837, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el “II Slam Poético” a realizarse el próximo jueves 23 de mayo a las 21:00 horas, en el Bar “Maldito Perro Bar” del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º- Otorgar diplomas a los miembros organizadores del “Slam Poético Mendoza”, en carácter de distinción por su aporte a la cultura mendocina.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 18
Expte. 72850

RESOLUCION Nº 075

Visto el Expte. 72850, proyecto de pedido de informe al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V), de autoría de la Senadora Andrea Blandini,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos a la preadjudicación social del Barrio “Quinta Boedo”, Departamento Luján de Cuyo, en el marco de la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Techo Digno (Expediente 3423-G-2014):

- a)-Estado de obra de las viviendas mencionadas en el expediente.
- b)-En caso de que fueran dadas de bajas todas o algunas de las preadjudicaciones contenidas en la Resolución del I.P.V N° 1709 de noviembre de 2015, informar en detalle las razones legales de cada una de estas bajas.
- c)-Cantidad de viviendas efectivamente adjudicadas a los preadjudicatarios mencionados en la Resolución del I.P.V N° 1709 de noviembre de 2015.
- d)-En caso de existir uno o más recursos legales en contra de la Resolución N° 342 dictada por el I.P.V en fecha 31 de marzo de 2017, por el cual se da de baja a los 88 preadjudicatarios, informar lo resuelto en sus respectivos ámbitos de presentación.
- e)-En caso de que existan nuevas Resoluciones del I.P.V en relación a lo establecido en la Resolución N° 342 dictada por el I.P.V en fecha 31 de marzo de 2017, informar sobre las mismas.
- f)-En caso de que hubiera rectificaciones sobre las bajas de los preadjudicatarios, según lo establecido en la Resolución N° 342 dictada por el I.P.V en fecha 31 de marzo de 2017, y que a alguno o a todos ellos se les restituya su estado de preadjudicatarios, informar las acciones llevadas adelante por el I.P.V a fin de que estas personas puedan acceder a una vivienda.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 19
Expte. 72800

RESOLUCION N° 076

Visto el Expte. 72800, proyecto de resolución de autorización de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara los 60 años de la Escuela Técnica N° 4-120 “José de San Martín” del Departamento General San Martín, cuya finalidad es “Formar técnicos profesionales competentes para afrontar el mundo actual, brindándoles una formación integral (moral, científica, y tecnológica) que les permita aprender y conjugar el saber y el saber hacer para desempeñarse como ciudadanos responsables.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores